



EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

**CENTRO:
IES MARIA CABEZA DE ARELLANO MARTÍNEZ**

Código del Centro: 23700301

Dirección del Centro: Av. Andalucía, 0, 23620 Mengíbar, Jaén

Fecha del informe: 15/11/2022

Técnico Prevención de Riesgos Laborales: MARIA LUISA GARCIA DE LA LLAVE CAMARA

Delegación Territorial de Educación y Deporte de JAÉN

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN	3
2.IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO.....	4
3.DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO	6
4.PUESTOS DE TRABAJO	15
5.METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS	36
6.INVENTARIO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS.....	54
7.SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS.....	80
8.EVALUACION DE LAS CONDICIONES CONTRA INCENDIOS	98
9.MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS EN ORDEN DE PRIORIDAD	101
10.OBSERVACIONES.....	143

ANEXO I: INFORME FOTOGRÁFICO

ANEXO II: PLANOS DEL CENTRO DE TRABAJO

ANEXO III: RESULTADOS EVALUACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL

ANEXO IV: TABLA DE CONDICIONES AMBIENTALES Y EQUIPOS DE MEDICIÓN UTILIZADOS

ANEXO V: LISTADO DE EQUIPOS DE TRABAJO UTILIZADOS

ANEXO VI: AGENTES QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS UTILIZADOS

APÉNDICE 1: CUESTIONARIOS UTILIZADOS

APÉNDICE 2: FICHAS INFORMATIVAS

APÉNDICE 3: RELACIÓN DE TRABAJADORES / AS DEL CENTRO

APÉNDICE 4: INFORMACIÓN DE RIESGOS A EMPRESAS CONCURRENTES (CAE)

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su Capítulo III: Derechos y Obligaciones establece que “los instrumentos esenciales para la gestión y aplicación del plan de prevención de riesgos, (...) son la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva” (artículo 16.2).

Asimismo, en el artículo 3 del Reglamento de los Servicios de Prevención, R.D. 39/1997, se define, la evaluación de riesgos como el “proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas...”

Siguiendo el método de ER de la Junta de Andalucía y de acuerdo al mismo, no se describen las condiciones positivas de seguridad, higiene, ergonomía y/o Psicología ni aquellas que carezcan de la importancia necesaria para incluirlas en el informe.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

CENTRO DE TRABAJO	
Centro de Trabajo:	IES MARIA CABEZA DE ARELLANO MARTÍNEZ
CONSEJERÍA/ ORG. AUT:	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
CENTRO DIRECTIVO:	D.T. Educación y Deporte en JAÉN
Dirección:	Av. Andalucía, 0, 23620 Mengíbar, Jaén
Código Postal:	23620
Localidad (provincia):	MENGÍBAR
Actividad:	Educación

RESPONSABLE DEL CENTRO	
CARGO:	Director/a
NOMBRE Y APELLIDOS:	MARTA GONZÁLEZ LÓPEZ
TELÉFONO:	953 36 65 05
EMAIL:	23700301.edu@juntadeandalucia.es

DATOS DE LA ACTUACIÓN

FECHA DE INICIO:	25/07/2022
MOTIVO:	EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PROPUESTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS
FECHAS DE VISITAS EFECTUADAS:	20/09/2022
FECHAS DE EMISIÓN DEL INFORME:	15/11/2022
PERSONAS ENTREVISTADAS:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	PUESTO DE TRABAJO:
ANTONIO SECUNDINO HERRERÍAS SANABRIA	PROFESOR FP / COORDINADOR DEL PLAN DE EMERGENCIAS
TÉCNICOS ACTUANTES:	MARIA LUISA GARCIA DE LA LLAVE CAMARA
OBSERVACIONES:	

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

DELEGADOS DE PREVENCIÓN U OTROS REPRESENTANTES INFORMADOS O PRESENTES:	
NOMBRE Y APELLIDOS:	CARGO:
NO CONSTA	NO CONSTA

3.DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

CENTRO DE TRABAJO	
Centro de Trabajo:	IES MARIA CABEZA DE ARELLANO MARTÍNEZ
Dirección:	Av. Andalucía, 0, 23620 Mengíbar, Jaén
Código Postal:	23620
Localidad (provincia):	MENGÍBAR

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO:

El IES MARIA CABEZA DE ARELLANO MARTÍNEZ se encuentra situado en la Avenida Andalucía, 0, 23620 Mengíbar, Jaén.

El centro se divide en seis edificios: Edificio A, B y C, Cafetería, Salón de Actos y Gimnasio. Construidos en 13120 m² del solar del centro.

Cuenta con dos accesos desde el exterior.

Existe un total de 10 departamentos, un almacén, archivo, cuarto de calefacción y cuarto de limpiadoras.

En el área administrativa se encuentra las siguientes dependencias: Reprografía, Secretaría, Sala de Profesorado, 4 Despachos –Dirección, Vicedirección, Secretaría y Jefatura de Estudios, 2 Despachos del Departamento de Orientación, 2 Salas de atención a Familias/Tutoría, Biblioteca. Además existe un Aula de Convivencia/AMPA, la casa del conserje y 2 salas de calderas (una por edificio).

En los exteriores de estos edificios, y dentro del recinto escolar (con una superficie de 13.124 m y una superficie útil de 17.770 m), se encuentra el Gimnasio, Pistas Deportivas (de ellas una cubierta al aire libre), Salón de Actos, Cafetería, un aula de la naturaleza, un pequeño huerto escolar y un Taller de reparaciones.

A través de un convenio con el Ayuntamiento se utilizan las instalaciones del Pabellón Municipal de Deportes de la localidad para algunas clases de Educación Física.

Situado en un entorno urbano.

Su composición actual es la siguiente:

- Grupos de E.S.O.
- Grupos de Bachillerato de las especialidades de Ciencias y Tecnologías y de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Grupos de Formación Profesional de Grado Medio, Grupos de Instalaciones de Telecomunicaciones y Grupos Planta Química y dos grupos de FPB en la especialidad de Gestión Administrativa.

DESCRIPCIÓN DEL CENTRO:



DESCRIPCIÓN DEL CENTRO:



ÁREAS DE TRABAJO	
ÁREA	DESCRIPCIÓN
A.M.P.A	Área destinada para reuniones de padres y madres de alumnos/as del centro.
ALMACÉN	Estancia destinada al almacenamiento de mobiliario, material u otros elementos.
AULA	Aula destinada a la enseñanza propia de la materia
Aula de convivencia	Estancia para trabajar con el alumno/a que ha presentado reiteradamente una mala conducta en clase con sus compañeros y/o el profesor
AULA DE MÚSICA	Aula destinada a la enseñanza propia de la materia
AULA DE PLÁSTICA	Aula destinada a la enseñanza propia de la materia
AULAS SECUNDARIA	Comprende todas aquellas aulas ubicada en el interior de la edificación y dedicadas a la docencia
BIBLIOTECA	Dependencia destinada a la lectura y consulta de libros, así como al estudio pro parte del alumnado.
CONSERJERÍA	Dependencia ocupada pro el Conserje u Ordenanza del centro educativo y destinada a la atención al público y control de accesos.
CUARTO DE INSTALACIONES	Alberga instalaciones, como central de alarma, servidores de telefonía (RAC, etc)
DESPACHO DE DIRECCIÓN	Dependencia ocupada por el Director del Centro Educativo y destinada por este al desempeño de su trabajo.
DESPACHOS	DESPACHOS

ÁREAS DE TRABAJO	
ÁREA	DESCRIPCIÓN
GIMNASIO	Espacio destinada a la práctica de gimnasia y actividades deportivas.
JEFATURA DE ESTUDIOS	Estancia ocupada por el Jefe/a de Estudios para el desempeño de su trabajo
LABORATORIO BIOLOGÍA	Aula destinada a la práctica de ensayos y experimentos de carácter científico.
LABORATORIO FÍSICA	Aula destinada a la práctica de ensayos y experimentos de carácter científico.
LABORATORIO QUÍMICA	Aula destinada a la práctica de ensayos y experimentos de carácter científico.
SALA DE CALDERA 2	Sala destinada al almacén de instalación de calderas.
SALA DE CALDERAS	Estancia destinada a albergar la caldera y materiales accesorios a la misma
SALA DE PROFESORES	Sala destinada a la reunión, trabajo, y descanso del profesorado.
SALÓN DE ACTOS	Dependencia destinada a la celebración de actos de la comunidad educativa
SECRETARÍA	Dependencia destinada a la gestión del centro educativo y donde se realizan tareas de oficina del secretario/a y personal de administración.
TALLER DE TECNOLOGÍA	Aula destinada a impartición de la materia de tecnología
TALLER ELECTRÓNICA	Estancia destinada a la enseñanza y docencia de Formación Profesional de electrónica. Cuenta con todos los medios materiales y equipos a tal fin.

ÁREAS DE TRABAJO	
ÁREA	DESCRIPCIÓN
TODAS LAS AREAS / PUESTOS	En este apartado se procederá a valorar determinadas condiciones de trabajo que afectan de manera general bien a todos los puestos, en relación a las funciones realizadas, pertenencia a un determinado colectivo dentro del centro, uso de determinadas áreas o zonas del centro, o uso o exposición a riesgos derivados de la existencia de instalaciones o equipos de trabajo.
ZONAS COMUNES EN GENERAL	Comprende todas las zonas comunes de las edificación, tales como pasillos, escaleras, vestíbulos, rampas, etc
ZONAS COMUNES EXTERIORES	Comprende todas las zonas comunes exteriores del colegio, como son: patios, pistas deportivas, hall, etc
ZONAS COMUNES INTERIORES	Comprende todas las zonas comunes del interior de las edificación, tales como pasillos, escaleras, vestíbulos, rampas, etc

INSTALACIONES

EXTINTORES

DESCRIPCIÓN	Extintores portátiles
REVISIONES REGLAMENTARIAS EMPRESA AUTORIZADA	Última Revisión: Octubre 2021 Por la empresa: SISTEMAS GUADALQUIVIR
REVISIONES PERIÓDICAS	Última Revisión: Octubre 2021 Por la empresa: SISTEMAS GUADALQUIVIR

ASCENSOR

DESCRIPCIÓN	ASCENSOR DEL CENTRO EDUCATIVO
REVISIONES REGLAMENTARIAS EMPRESA AUTORIZADA	O.C.A. 2 AÑOS Última Revisión: 30/11/2020 Por la empresa: TUV SUD ATISAE.
REVISIONES PERIÓDICAS	Última Revisión: 09/09/2022 Por la empresa: ORONA, S. COOP.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

DESCRIPCIÓN	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO
REVISIONES REGLAMENTARIAS EMPRESA AUTORIZADA	O.C.A. CADA 5 AÑOS No consta documentación de las Revisiones Reglamentarias.
REVISIONES PERIÓDICAS	No consta documentación de las Revisiones Periódicas.

CALDERA

DESCRIPCIÓN	CALDERA UBICADA EN EL CENTRO EDUCATIVO
REVISIONES REGLAMENTARIAS EMPRESA AUTORIZADA	O.C.A. (NIVEL A: ANUAL; NIVEL B: 3 AÑOS, NIVEL C: 5 AÑOS) No consta documentación de las Revisiones Reglamentarias.
REVISIONES PERIÓDICAS	Última Revisión: 08/09/2022 Por la empresa: CLIMA INVERTER JAÉN

INSTALACIONES

EXTINTORES

DESCRIPCIÓN	Extintores portátiles
REVISIONES REGLAMENTARIAS EMPRESA AUTORIZADA	Última Revisión: Octubre 2021 Por la empresa: SISTEMAS GUADALQUIVIR
REVISIONES PERIÓDICAS	Última Revisión: Octubre 2021 Por la empresa: SISTEMAS GUADALQUIVIR

BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

DESCRIPCIÓN	Red de bocas de incendio y su correspondiente sistema de abastecimiento
REVISIONES REGLAMENTARIAS EMPRESA AUTORIZADA	Última Revisión: Octubre 2021 Por la empresa: SISTEMAS GUADALQUIVIR
REVISIONES PERIÓDICAS	Última Revisión: Octubre 2021 Por la empresa: SISTEMAS GUADALQUIVIR

SISTEMA DETECCIÓN / ALARMA

DESCRIPCIÓN	Sistema de detectores de incendio existentes en el centro. Central de alarmas.
REVISIONES REGLAMENTARIAS EMPRESA AUTORIZADA	Última Revisión: Octubre 2021 Por la empresa: SISTEMAS GUADALQUIVIR
REVISIONES PERIÓDICAS	Última Revisión: Octubre 2021 Por la empresa: SISTEMAS GUADALQUIVIR

4. PUESTOS DE TRABAJO

En función a la información facilitada, se relacionarán los distintos tipos de puestos de trabajo existentes, especificando para cada uno, con la minuciosidad que se requiera, las tareas que tiene encomendadas, el ámbito concreto en que éstas se desarrollan y el número de personas que lo desempeñan, así como cualquier otra información relevante desde el punto de vista preventivo:

COD. R.P.T.	DENOMINACIÓN R.P.T.	IDENTIFICACIÓN	Nº TRAB	TAREAS BÁSICAS
00590102	ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL	PROFESOR/A SECUNDARIA ÁREA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA	2	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
AUX.ADM.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	Tareas de PVD, carga mental de tareas administrativas, posición sedente sentado
00590008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	PROFESOR/A SECUNDARIA CT BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	4	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590803	CULTURA CLÁSICA	PROFESOR/A SECUNDARIA	2	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes. Bipedestación
00590009	DIBUJO P.E.S.	PROFESOR/A SECUNDARIA	2	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00597061	DOCENTE AUDICIÓN Y LENGUAJE	DOCENTE AUDICIÓN Y LENGUAJE	1	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590061	ECONOMÍA	PROFESOR/A SECUNDARIA	1	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590017	EDUCACIÓN FÍSICA	PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA SECUNDARIA	4	Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación

COD. R.P.T.	DENOMINACIÓN R.P.T.	IDENTIFICACIÓN	Nº TRAB	TAREAS BÁSICAS
00591202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	PROFESOR/A FP INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	3	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes. Bipedestación
00590001	FILOSOFÍA	PROFESOR/A SECUNDARIA	1	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590007	FÍSICA Y QUÍMICA	PROFESOR/A SECUNDARIA CT FÍSICA Y QUÍMICA	3	Hace uso de laboratorios para prácticas docentes
00590010	FRANCÉS PES	PROFESOR/A SECUNDARIA	3	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	PROFESOR/A SECUNDARIA	6	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590107	INFORMÁTICA	PROFESOR/A SECUNDARIA	1	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590011	INGLÉS PES	PROFESOR/A SECUNDARIA	7	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	PROFESOR/A SECUNDARIA	9	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590006	MATEMÁTICAS PES	PROFESOR/A SECUNDARIA	9	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590016	MÚSICA PES	PROFESOR/A SECUNDARIA	3	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00591215	OPERACIONES DE PROCESOS P.T.F.P.	P.T.F.P. OPERACIONES DE PROCESOS	2	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes. Bipedestación
00597060	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ESO	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ESO	1	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación

COD. R.P.T.	DENOMINACIÓN R.P.T.	IDENTIFICACIÓN	Nº TRAB	TAREAS BÁSICAS
P.SER_GEN	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES	4	Bipedestación prolongada, posturas forzadas, manipulación de cargas, riesgo biológico
P.T.I.S.	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL	1	Tareas de PVD, Riesgo biológico y carga mental. Agresiones.
00591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PROFESOR/A FP ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes. Bipedestación
00597041	PROGRAMAS CUALIFICACION PROF. INICIAL	PROFESOR/A SECUNDARIA	1	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590018	PSICOLOGÍA Y PEDAGOGÍA	ORIENTADOR/A SECUNDARIA	2	Tareas de PVD, carga mental de tareas de atención a usuarios
00590REL	RELIGION SECUNDARIA	PROFESOR SECUNDARIA RELIGION	3	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes y bipedestación
00590124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	PROFESOR/A SECUNDARIA SISTEMAS ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS	1	Tareas de PVD, Riesgo de la voz y carga mental de tareas docentes. Bipedestación
00590019	TECNOLOGÍA	PROFESOR/A SECUNDARIA TECNOLOGÍA	3	Puede hacer uso de herramientas manuales

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Descripción de tareas y funciones

El personal administrativo será el responsable de la gestión administrativa del Centro a las órdenes del Secretario/a. Será responsable de la informatización de los datos académicos y de otro tipo que genere la gestión del Instituto, así como de la gestión de la correspondencia y archivo. Bajo la dirección y supervisión del Secretario/a será responsable del mantenimiento, cumplimiento y custodia de los expedientes escolares. Igualmente, realizará cualquier otro trabajo de similar o análogo carácter que se le pueda encomendar en relación con la naturaleza de su función, especialmente la atención en ventanilla en los periodos de escolarización y solicitud de ayudas.

Su regulación deriva del Estatuto Básico del Empleado Público

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO DOCENTE AUDICIÓN Y LENGUAJE (SECUNDARIA)

Descripción de tareas y funciones

Según el artículo 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria, las funciones y deberes del docente son:

- a. La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados
- b. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c. La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d. La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- e. La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f. La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g. La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h. La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i. La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j. La participación en la actividad general del centro.
- k. La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l. La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m. La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n. El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

Además, el profesorado especialista en la atención a las necesidades educativas específicas, tienen reguladas

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO	DOCENTE AUDICIÓN Y LENGUAJE (SECUNDARIA)
---------------	--

Descripción de tareas y funciones

sus funciones en la Orden de 20 de agosto de 2010.

Realiza las siguientes tareas:

El/La maestro/a de audición y lenguaje (AL) es el/la profesional especializado/a para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales en el ámbito del lenguaje y la comunicación. Las funciones del profesorado de audición y lenguaje son entre otras:

- Atención directa al alumnado con necesidades educativas especiales en cuyo dictamen de escolarización se recomiende intervención en el ámbito de la comunicación por parte del maestro/a especialista en audición y lenguaje.
- Atención directa al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo para intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades lingüísticas y comunicativas, previo informe de evaluación psicopedagógica.
- Colaboración con el/la orientador/a de referencia en la evaluación psicopedagógica para la determinación de las necesidades educativas relacionadas con el lenguaje y la comunicación.
- Su principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia en comunicación lingüística. Para la adquisición de esta competencia en comunicación lingüística, requiere de la realización de ejercicios y prácticas que no permiten el uso de mascarilla en momentos determinados por parte del alumnado.
- Reuniones y entrevistas con tutores, equipos docentes y familias.
- Coordinarse con todos los profesionales que intervienen en la evaluación del alumno (PT, etc.).
- Informar y orientar a los padres/madres del alumnado, a fin de conseguir una mayor colaboración e implicación.
- Tareas administrativas, programas específicos del alumno/a, cumplimentación de documentos administrativos, registro de avances del alumnado, etc

Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO

ORIENTADOR/A SECUNDARIA

Descripción de tareas y funciones

"De acuerdo al art 86 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, el profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación."

Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO	P.T.F.P. OPERACIONES DE PROCESOS
Descripción de tareas y funciones	
De acuerdo al art 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las funciones y deberes del docente son: a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados. b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza. c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa. e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros. g) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados. h) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza. i) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. j) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa. k) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. l) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros. m) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática. n) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo. o) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas. p) La participación en la actividad general del centro q) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. r) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros. s) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente. t) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula." El puesto se corresponde con el área competencial de formación profesional, en su caso, para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el centro. Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de	

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO	P.T.F.P. OPERACIONES DE PROCESOS
---------------	----------------------------------

Descripción de tareas y funciones

procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO

PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ESO

Descripción de tareas y funciones

De acuerdo al art 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las funciones y deberes del docente son:

- a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- h) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- i) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- j) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- k) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- l) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- m) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- n) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- o) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- p) La participación en la actividad general del centro
- q) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- r) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- s) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- t) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

Observaciones:

Atención e impartición docente directa al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención.

Así mismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO	PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ESO
---------------	---------------------------

Descripción de tareas y funciones

Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES
---------------	---------------------------------

Descripción de tareas y funciones

Sus funciones vienen recogidas en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

Es el trabajador cuyas funciones consisten en la

- ejecución de recados oficiales dentro o fuera del centro de trabajo, la vigilancia de puertas y accesos a la dependencia donde esté destinado,
- controlando las entradas y salidas de las personas ajenas al servicio, redacción de las hojas de entradas y salidas de los visitantes ;
- el recibir peticiones de éstas relacionadas con el mismo e indicarles la unidad u oficina donde deban dirigirse;
- realizar el porteo; dentro de la dependencia, del material, mobiliario y enseres que fueren necesarios, franquear, depositar, entregar, recoger y distribuir la correspondencia;
- hacerse cargo de las entregas y avisos, trasladándoles puntualmente a sus destinatarios,
- cuidar del orden, custodiar las llaves, encargarse de la apertura y cierre puntual de las puertas de acceso a la dependencia;
- prestar, en su caso, servicios adecuados a la naturaleza de sus funciones en archivos, bibliotecas, almacenes, ascensores, etc., atención al alumnado en los centros docentes, cuando estuviese destinado en ellos;
- atender y recoger llamadas telefónicas o de radio que no le ocupen permanentemente;
- realizar copias y manejar máquinas sencillas de oficina ocasionalmente cuando se le encargue;
- en los centros asistenciales, ayudarán a aquellos beneficiarios que lo precisen, al traslado de sus equipajes.
- establecer y atender las comunicaciones telefónicas, tanto exteriores como interiores de un establecimiento o dependencia, teniendo bajo su cuidado el buen funcionamiento elemental de los aparatos a su cargo, pudiendo estar a su cargo y utilizarlos en funciones análogas, un emisor-receptor de radio. Controlará en su caso las llamadas y reseñándolas en las hojas y libros destinados al efecto, así como tomará nota de las razones que se le den para posteriormente transmitir las.

Categoría profesional según Resolución de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO

PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL

Descripción de tareas y funciones

Sus funciones vienen recogidas en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía. “Es el trabajador/a que está en posesión del título de Técnico Superior en Integración Social y atiende a los discapacitados psíquicos, sensoriales, físicos o con otras necesidades educativas especiales, bajo la dependencia de la dirección del centro y del profesorado especialista, ejerciendo alguna de las siguientes funciones:

- a) Atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre realizados por los disminuidos en los centros donde tales puestos estén ubicados.
- b) Colaborar, si son requeridos, en la programación que elaboran los órganos colegiados o equipos correspondientes, sobre las actividades de ocio y tiempo libre.
- c) Instruir y atender a los disminuidos en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación, hábitos de higiene y aseo personal. Esta función deberán ejercerla los puestos, con los discapacitados cuya discapacidad lo requiera, en la ruta de transporte, aulas, en corredores, aseos u otros establecimientos similares, dentro del recinto del centro o en otros entornos fuera del mismo donde la población atendida participe en actividades programadas.
- d) Colaborar en los cambios de servicios, en la vigilancia de recreos y clases.
- e) Colaborar, bajo la supervisión del profesorado especialista o del equipo técnico, en las relaciones Centro-Familia.
- f) Atender a la población en la vigilancia nocturna, en los centros que proceda.
- g) Integrarse en los equipos de orientación, con la misión de colaborar con el profesor tutor y/o con el resto del equipo de especialistas en actividades formativas no docentes.
- h) Desarrollar en general todas aquellas funciones no especificadas anteriormente y que estén incluidas o relacionadas con la misión básica del puesto.”

Categoría profesional según Resolución de 15 de enero de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO

PROF SECUND. CT BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

Descripción de tareas y funciones

"De acuerdo al art 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las funciones y deberes del docente son:

- a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- h) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- i) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- j) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- k) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- l) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- m) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- n) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- o) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- p) La participación en la actividad general del centro
- q) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- r) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- s) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- t) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula."

Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO	PROF. SECUNDARIA CT FÍSICA Y QUÍMICA
Descripción de tareas y funciones	
"De acuerdo al art 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las funciones y deberes del docente son: a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados. b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza. c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa. e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros. g) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados. h) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza. i) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. j) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa. k) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. l) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros. m) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática. n) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo. o) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas. p) La participación en la actividad general del centro q) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. r) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros. s) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente. t) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula." Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.	

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO PROF.SECUND SIST. ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Descripción de tareas y funciones

"De acuerdo al art 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las funciones y deberes del docente son:

- a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula."

Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO	PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA SECUNDARIA
Descripción de tareas y funciones	
De acuerdo al art 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, tendrán las siguientes funciones: a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados. b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza. c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa. e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros. g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática. h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo. i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas. j) La participación en la actividad general del centro. k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros. m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente. n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula. Como docente en la materia específica de educación física, desarrolla las siguientes tareas: -Enseña a los alumno/as a desarrollar y mantener su buena condición física, mediante la practica de la gimnasia y otros ejercicios. -Prepara el programa de ejercicios físicos, incluyendo en él la preparación y utilización de aparatos e instalaciones de gimnasia, con el fin de desarrollar y mantener en los alumnos una buena forma física o para prepararlos para la práctica de un determinado deporte, instruyendo sobre los aspectos teóricos asociados; les enseña a ejecutar los ejercicios necesarios, les muestra de manera práctica la forma correcta en que deben realizarlos y vigila sus ejercicios. Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.	

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO

PROFESOR FP INSTALACIONES MANTENIMIENTO

Descripción de tareas y funciones

"De acuerdo al art 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las funciones y deberes del docente son:

- a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- h) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- i) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- j) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- k) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- l) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- m) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- n) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- o) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- p) La participación en la actividad general del centro
- q) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- r) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- s) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- t) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula."

El puesto se corresponde con el área competencial de formación profesional, en su caso, para la adquisición por el alumnado de las competencias profesionales propias de las enseñanzas de formación profesional inicial que se imparten en el centro.

Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO	PROFESOR FP INSTALACIONES MANTENIMIENTO
---------------	---

Descripción de tareas y funciones

procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO	PROFESOR SECUND. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA
Descripción de tareas y funciones	
De acuerdo al art 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, tendrán las siguientes funciones: a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados. b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza. c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa. e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros. g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática. h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo. i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas. j) La participación en la actividad general del centro. k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros. m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente. n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula. El art 84 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, se regula el Área científico-tecnológica, cuyo principal cometido competencial será el de procurar la adquisición por el alumnado de la competencia de razonamiento matemático, entendida como la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones y resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral, de la competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico y natural, que recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental, y de la competencia digital y tratamiento de la información, entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse. Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.	

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO	PROFESOR/A FP ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN
Descripción de tareas y funciones	
"De acuerdo al art 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las funciones y deberes del docente son: a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados. b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza. c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa. e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros. g) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados. h) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza. i) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias. j) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa. k) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado. l) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros. m) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática. n) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo. o) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas. p) La participación en la actividad general del centro q) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen. r) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros. s) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente. t) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula." Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.	

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO

PROFESOR/A SECUNDARIA

Descripción de tareas y funciones

"De acuerdo al art 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las funciones y deberes del docente son:

- a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula."

Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

PUESTO PROFESOR/A SECUNDARIA TECNOLOGÍA

Descripción de tareas y funciones

"De acuerdo al art 9 del Decreto 327 de 13 de julio de 2010, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, las funciones y deberes del docente son:

- a) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.
- h) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- i) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- j) La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración, en su caso, con los departamentos de orientación o los equipos de orientación educativa.
- k) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- l) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- m) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
- n) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- o) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- p) La participación en la actividad general del centro
- q) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- r) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
- s) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
- t) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula."

Adicionalmente, en su caso, pueden desarrollar funciones como miembros de los tribunales de oposiciones de procesos selectivos llevados a cabo en la Consejería de Educación y Deportes de la Junta de Andalucía.

5.METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PRIORIZACIÓN DE MEDIDAS

5.1METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología seguida es la incluida en el “Manual de evaluación de riesgos de la Administración de la Junta de Andalucía” elaborado por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo y el procedimiento P-EP01 procedimiento de elaboración de la evaluación de riesgos e informe de medidas de prevención establecido en el Plan de Prevención de la Consejería de Educación

Este método permite la evaluación de los riesgos de accidente, así como para los riesgos higiénicos o ergonómicos que carezcan de método específico o a los que este resulte inaplicable en las condiciones concretas de la actividad en estudio. Su estructura está basada en el “Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidentes” desarrollado en la Nota Técnica de Prevención nº 330 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El método permite definir y cuantificar los dos conceptos claves de la evaluación de riesgos: la **probabilidad** de que determinados factores de riesgo se materialicen en daños y la magnitud de esos daños, es decir, sus **consecuencias**. Por lo tanto, se puede cuantificar la magnitud de los riesgos existentes y, en consecuencia, jerarquizar la prioridad de actuación en las medidas correctoras.

La aplicación y desarrollo del método propuesto implica la determinación de los siguientes niveles, ordenados por su ejecución en el tiempo, a cada situación de riesgo detectada:

- Nivel de deficiencia total (**NDt**).
- Nivel de exposición (**NE**).
- Nivel de riesgo (**NR**).
- Nivel de intervención (**NI**).

Estimación del Nivel de Deficiencia total (NDt) asociado a una situación de riesgo.

La aplicación del método implica, en primer lugar, la detección de las deficiencias existentes en los lugares de trabajo, para lo cual se han diseñado los correspondientes cuestionarios de chequeo que incluyen la cuantificación concreta de un nivel de deficiencia a cada factor de riesgo comprobado en dichos cuestionarios, lo que facilita la posterior jerarquización de las medidas correctoras que hubiera que aplicar.

Los valores otorgados a cada factor de riesgo se interpretan según los criterios especificados en la tabla expuesta a continuación (Tabla I), y suponen los **niveles de deficiencia parciales (NDp)** de dichos factores respecto de la situación de riesgo estudiada.

TABLA I: SIGNIFICADO DEL NIVEL DE DEFICIENCIA PARCIAL DE LOS FACTORES DE RIESGO (NDp)

DENOMINACIÓN DEL FACTOR DE RIESGO	NDp	SIGNIFICADO
Fundamental	10	Se trata de un factor de riesgo fundamental ya que se refiere a una medida de control imprescindible. El conjunto de las restantes medidas preventivas resulta ineficaz en ausencia de ésta.
Importante	6-8	Se trata de un factor de riesgo importante que reduce notablemente la eficacia de las medidas preventivas restantes.
Significativo	2-4	Se trata de un factor de riesgo de menor importancia que, no obstante, reduce de modo sensible la eficacia de las medidas preventivas restantes.
Compensable	0,5-1	El factor de riesgo denota la ausencia de una medida de control conveniente pero compensable por otras o redundante.

El **nivel de deficiencia total (NDt)** será la suma de los niveles de deficiencia parciales obtenidos de las deficiencias observadas para una determinada situación de riesgo. Los valores numéricos empleados en esta metodología y el significado de los mismos se indican en la Tabla II.

TABLA II: SIGNIFICADO DEL NIVEL DE DEFICIENCIA TOTAL DE UNA SITUACIÓN DE RIESGO (NDt)

NIVEL DE DEFICIENCIA TOTAL	NDt	SIGNIFICADO
Muy deficiente (MD)	≥ 10	El control del riesgo se considera ineficaz, sea por la presencia de un factor de riesgo fundamental o de varios de menor peso.
Deficiente (D)	≥ 6 a <10	El control del riesgo puede mejorarse notablemente ya que hay algún factor de riesgo importante o varios de menor entidad.
Medio (Me)	≥ 2 a <6	El control del riesgo puede mejorarse ya que existen factores de riesgo significativos o compensables.
Mejorable (Mj)	>0 a <2	El control del riesgo puede mejorarse pero solo existen factores de riesgo compensables.
Aceptable (A)	>0 a <2	No se han detectado factores de riesgo. La probabilidad de daño no se considera significativa aunque no necesariamente ha de ser nula. El riesgo se considera controlado y, por tanto, no se valora.

Cuando no se detecta ningún factor de riesgo no se considera que Ndt sea cero, lo que implicaría que el riesgo es inexistente, sino que se acepta que el riesgo está controlado y no es necesario avanzar en su valoración.

Si la suma obtenida para determinar Ndt es mayor que 10, valor máximo que contempla la escala del nivel de deficiencia, se adoptará que NDt=10 para el cálculo posterior del nivel de riesgo (NR).

Estimación del Nivel de Exposición (NE) a una situación de riesgo.

Una vez determinado el nivel de deficiencia respecto a una situación de riesgo concreta es necesario cuantificar el **nivel de exposición (NE)** a dicha situación que no es más que una medida de la frecuencia con la que se produce la exposición al riesgo. Para un riesgo concreto, este nivel de exposición se puede estimar en función de los tiempos de permanencia en áreas de trabajo, operaciones con máquinas, herramientas, etc.

Los valores numéricos que cuantifican el NE son inferiores a los valores asignados a los diferentes niveles de deficiencia, lo cual se explica en el hecho de que, por ejemplo, si la situación de riesgo está controlada, una exposición alta no debiera ocasionar, en principio, el mismo nivel de riesgo que una deficiencia alta con exposición baja. Los valores que se asignan a los cuatro niveles de exposición y su significado, se explican en la siguiente tabla:

TABLA III: SIGNIFICADO DEL NIVEL DE EXPOSICIÓN A UNA SITUACIÓN DE RIESGO (NE)

NIVEL DE EXPOSICIÓN	NE	SIGNIFICADO
Continuada (C)	4	De duración* mayor o igual que 4h/día.
Frecuente (F)	3	De duración* comprendida entre 1 y 4 h/día.
Ocasional (O)	2	De duración* inferior a 1h/día pero mayor o igual que 15 min/día.
Esporádica (E)	1	De duración* inferior a 15 min/día.

(*) Todos los criterios de duración se refieren, indistintamente, a exposiciones continuas o discontinuas.

El producto de los dos niveles determinados hasta el momento permite determinar el primer concepto clave que forma parte del proceso de evaluación de un riesgo concreto: la **probabilidad** de que una situación de riesgo se materialice, efectivamente, en un daño para el trabajador.

Estimación del Nivel de Consecuencias (NC) de una situación de riesgo.

Una vez establecido el nivel de probabilidad, queda por determinar el segundo concepto que forma parte de la evaluación de un riesgo: **el nivel de consecuencias (NC).**

Se han considerado cuatro niveles para la clasificación de las consecuencias a los cuales les corresponden un valor numérico mayor que al nivel de probabilidad, ya que se pretende que el factor consecuencias tenga mayor peso en la valoración que el factor probabilidad.

Además, hay que tener en cuenta que al referirse a las consecuencias de los daños, se trata de las normalmente esperadas en caso de materialización del riesgo. Los niveles de consecuencias establecidos se expresan en la siguiente tabla IV que se expone a continuación.

TABLA IV: SIGNIFICADO DEL NIVEL DE CONSECUENCIAS DE UNA SITUACIÓN DE RIESGO (NC)

NIVEL DE CONSECUENCIAS	NC	SIGNIFICADO	
		Daños personales	Daños materiales
Mortal o catastrófico (M)	100	1 muerto o más.	Destrucción total del sistema (difícil renovarlo).
Muy Grave (MG)	60	Lesiones graves que pueden ser irreparables.	Destrucción parcial del sistema (reparación costosa y compleja).
Grave (G)	25	Lesiones con incapacidad laboral transitoria.	Se requiere paro del proceso para efectuar la reparación.
Leve (L)	10	Pequeñas lesiones que no requieren hospitalización.	Reparable sin necesidad de parar el proceso.

Cálculo del nivel de riesgo (NR)

El nivel de riesgo (NR) es el resultado del producto entre el nivel de probabilidad y el nivel de consecuencias:

$$NR = ND \times NE \times NC$$

TABLA V: NIVEL DE RIESGO DE UNA SITUACIÓN DE RIESGO (NR)

NIVEL DE RIESGO	NR	SIGNIFICADO			
			NC	ND	NE
I	>1000 a ≤4000	Mín.	60	6	3
		Máx.	100	10	4
II	>400 a ≤1000	Mín.	25	6	3
		Máx.	100	10	1
			25	10	4
III	>120 a ≤400	Mín.	25	6	1
			25	2	3
		Máx.	100	2	2
			10	10	4
IV	≤120	Mín.	10	0,5	1
		Máx.	60	2	1
			10	6	2

Esta fase corresponde, por lo tanto, a la valoración de las situaciones de riesgo, por cuanto en ella se decide sobre la importancia relativa de cada una de ellas, sobre la necesidad o no de adoptar medidas preventivas y sobre el tipo de medidas necesarias, que se deducen de los factores de riesgo presentes.

Jerarquización y priorización de las medidas preventivas.

Las medidas preventivas que se propongan, una vez completada la evaluación de riesgos, se clasificarán en cuatro niveles de intervención de acuerdo con los criterios de la tabla VI.

TABLA VI. NIVEL DE INTERVENCIÓN DE UNA MEDIDA PREVENTIVA (NI)

NIVEL DE INTERVENCIÓN	SIGNIFICADO
I	Medidas preventivas que hay que adoptar para tratar una situación de riesgo de nivel de riesgo I, comenzando por las que eliminan factores de riesgo con mayor NDp (nivel de deficiencia parcial).
II	Medidas preventivas que hay que adoptar para tratar una situación de riesgo de nivel de riesgo II, comenzando por las que eliminan factores de riesgo con mayor NDp (nivel de deficiencia parcial).
III	Medidas preventivas que hay que adoptar para tratar una situación de riesgo de nivel de riesgo III, comenzando por las que eliminan factores de riesgo con mayor NDp (nivel de deficiencia parcial).
IV	Medidas preventivas que hay que adoptar para dejar en aceptable el nivel de riesgo de una situación de riesgo de nivel de riesgo IV.

5.2. METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DE CIERTOS RIESGOS HIGIÉNICOS Y ERGONÓMICOS

Para el caso de valoración de riesgos higiénicos, y por analogía, ciertos riesgos ergonómicos para los cuales, no es suficiente la consideración de aspectos materiales u organizativos como causa o factor de riesgo, y por tanto pudiera no ser suficiente la aplicación del método general descrito en el apartado anterior, se ha previsto la realización de “evaluaciones detalladas” basadas en la medida.

A la vista de las circunstancias de las condiciones de trabajo en que se produce la exposición en un determinado centro, pudiera ser evidente que dicha exposición es muy inferior a los valores límites de referencia, están claramente por encima de él o que sea cual sea el nivel de exposición, no están implantadas las medidas preventivas básicas o generales, que deben adoptarse en todo caso.

El primero de los supuestos exime definitivamente de mediciones o evaluaciones detalladas. Para los otros dos supuestos, la evaluación detallada se hace necesaria en la medida de que exista reglamentación que así lo exija para determinadas condiciones ambientales o aspectos ergonómicos.

Para determinar cual es la situación de exposición, y por tanto determinar la necesidad o no de llevar a cabo una evaluación detallada basada en la medida, el método contempla la aplicación del instrumento denominado “Indicadores de Riesgo”, instrumentos que a diferencia de los cuestionarios empleados en el método general, no cuantifica el nivel de riesgo (no se le atribuye ND, NE ni NC), sino que incluye un criterio de decisión pertinente sobre la necesidad o no de emprender una evaluación detallada del factor considerado, como puede verse en el siguiente ejemplo:

IIR-G2

RIESGO HIGIÉNICO POR EXPOSICIÓN A CALOR

CENTRO DE TRABAJO: _____ FECHA: _____

PUESTO DE TRABAJO: _____ TÉCNICO: _____

INDICADORES DE RIESGO	NP	SI	NO
1. ¿El esfuerzo físico que exige el desarrollo del puesto de trabajo corresponde a un consumo metabólico alto y la temperatura del aire puede alcanzar valores superiores a 25° C?			
2. ¿El esfuerzo físico que exige el desarrollo del puesto de trabajo corresponde a un consumo metabólico moderado y la temperatura del aire puede alcanzar valores superiores a 27° C?			
3. ¿El esfuerzo físico que exige el desarrollo del puesto de trabajo corresponde a un consumo metabólico bajo y la temperatura del aire puede alcanzar valores superiores a 30° C?			
4. Otros indicadores de riesgo (especificar)			

OBSERVACIONES:

CRITERIO DE DECISIÓN:

Procede la evaluación detallada de la exposición según UNE EN 27243 si:

| La respuesta es SI en alguna de las preguntas del inventario

Cabe la posibilidad de que para una misma situación de riesgo, existan dos instrumentos de evaluación, cuestionario por un lado e indicador de riesgo por otro. En estos casos, el evaluador decidirá cual usar, o bien aplicará ambos, o incluso puede complementar ambos instrumentos con evaluaciones detalladas del área evaluada, ya sean totales o parciales (muestreos aleatorios).

Para aquellas situaciones en las que se haga necesaria la evaluación detallada, se seguirán las metodologías específicas que resulten apropiadas en base a la reglamentación específica de aplicación para la condición higiénica (agentes químicos, ruido, condiciones termohigrométricas, vibraciones, radiaciones, campos electromagnéticos,) o ergonómicos (manipulación de cargas, posturas de trabajo).

5.3. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PSICOSOCIAL

El sistema de evaluación de Riesgos Psicosociales que se ha empleado es F-Psico 3.1., del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, para determinar el nivel de riesgo general de un centro de trabajo u organización.

El presente método estudia los siguientes factores:

- Tiempo de trabajo. (TT)
- Autonomía.(AU)
- Carga de trabajo. (CT)
- Demandas Psicológicas. (DP)
- Variedad/contenidos. (VC)
- Participación/supervisión.(PS)
- Interés por el trabajador/a / Compensación.(ITC)
- Desempeño de Rol.(DR)
- Relación y apoyo social.(RAS)

Tiempo de trabajo

Este factor hace referencia a distintos aspectos que tienen que ver con la ordenación y estructuración temporal de la actividad laboral a lo largo de la semana y de cada día de la semana. Este factor evalúa el impacto del tiempo de trabajo desde la consideración de los periodos de descanso que permite la actividad, de su cantidad y calidad y del efecto del tiempo de trabajo en la vida social.

Autonomía

Bajo este factor se acogen aspectos de las condiciones de trabajo referentes a la capacidad y posibilidad individual del trabajador para gestionar y tomar decisiones tanto sobre aspectos de la estructuración temporal de la actividad laboral como sobre cuestiones de procedimiento y organización del trabajo. El método recoge estos aspectos sobre los que se proyecta la autonomía en dos grandes bloques:

Autonomía temporal.

Se refiere a la discreción concedida al trabajador sobre la gestión de algunos aspectos de la organización temporal de la carga de trabajo y de los descansos, tales como la elección del ritmo, las posibilidades de alterarlo si fuera necesario, su capacidad para distribuir descansos durante la jornada y de disfrutar de tiempo libre para atender a cuestiones personales.

Autonomía decisional.

La autonomía decisional hace referencia a la capacidad de un trabajador para influir en el desarrollo cotidiano de su trabajo, que se manifiesta en la posibilidad de tomar decisiones sobre las tareas a realizar, su distribución, la elección de procedimientos y métodos, la resolución de incidencias, etc. El método aborda la evaluación de estos aspectos

Carga de trabajo

Por carga de trabajo se entiende el nivel de demanda de trabajo a la que el trabajador ha de hacer frente, es decir, el grado de movilización requerido para resolver lo que exige la actividad laboral, con independencia de la naturaleza de la carga de trabajo (cognitiva, emocional). Se entiende que la carga de trabajo es elevada cuando hay mucha carga (componente cuantitativo) y es difícil (componente cualitativo).

Este factor valora la carga de trabajo a partir de las siguientes cuestiones:

Presiones de tiempos.

La presión de tiempos se valora a partir de los tiempos asignados a las tareas, la velocidad que requiere la ejecución del trabajo y la necesidad de acelerar el ritmo de trabajo en momentos puntuales.

Esfuerzo de atención.

Con independencia de la naturaleza de la tarea, ésta requiere que se la preste una cierta atención, Esta atención viene determinada tanto por la intensidad y el esfuerzo de atención requeridos para procesar las informaciones que se reciben en el curso de la actividad laboral y para elaborar respuestas adecuadas como por la constancia con que debe ser mantenido dicho esfuerzo. Los niveles de esfuerzo atencional pueden verse incrementados en situaciones en que se producen interrupciones frecuentes, cuando las consecuencias de las interrupciones son relevantes, cuando se requiere prestar atención a múltiples tareas en un mismo momento y cuando no existe previsibilidad en las tareas..

Cantidad y dificultad de la tarea.

La cantidad de trabajo que los trabajadores deben hacer frente y resolver diariamente es un elemento esencial de la carga de trabajo, así como la dificultad que suponen para el trabajador el desempeño de las diferentes tareas.

Demandas psicológicas

Las demandas psicológicas se refieren a la naturaleza de las distintas exigencias a las que se ha de hacer frente en el trabajo. Tales demandas suelen ser de naturaleza cognitiva y de naturaleza emocional.

Las exigencias cognitivas vienen definidas por el grado de presión o movilización y de esfuerzo intelectual al que debe hacer frente el trabajador en el desempeño de sus tareas (procesamiento de información del entorno o del sistema de trabajo a partir de conocimientos previos, actividades de memorización y recuperación de información de la memoria, de razonamiento y búsqueda de soluciones, etc.). De esta forma el sistema cognitivo se ve comprometido en mayor o menor medida en función de las exigencias del trabajo en cuanto a la demanda de manejo de información y conocimiento, demandas de planificación, toma de iniciativas, etc

Se producen exigencias emocionales en aquellas situaciones en las que el desempeño de la tarea conlleva un esfuerzo que afecta a las emociones que el trabajador puede sentir. Con carácter general, tal esfuerzo va dirigido a reprimir los sentimientos o emociones y a mantener la compostura para dar respuesta a las demandas del trabajo, por ejemplo en el caso de trato con pacientes, clientes, etc.

El esfuerzo de ocultación de emociones puede también, en ocasiones, ser realizado dentro del propio entorno de trabajo; hacia los superiores, subordinados,...

Las exigencias emocionales pueden derivarse también del nivel de implicación, compromiso o involucración en las situaciones emocionales que se derivan de las relaciones interpersonales que se producen en el trabajo y, de forma especial, de trabajos en que tal relación tiene un componente emocional importante (personal sanitario, docentes, servicios sociales, etc...)

Otra fuente de exigencia emocional es la exposición a situaciones de alto impacto emocional, aún cuando no necesariamente exista contacto con clientes.

Variedad / Contenido del trabajo

Este factor comprende la sensación de que el trabajo tiene un significado y utilidad en sí mismo, para el trabajador, en el conjunto de la empresa y para la sociedad en general, siendo, además, reconocido y apreciado y ofertando al trabajador un sentido más allá de las contraprestaciones económicas.

Este factor es medido mediante una serie de ítems que estudian en qué medida el trabajo está diseñado con tareas variadas y con sentido, se trata de un trabajo importante y goza del reconocimiento del entorno del trabajador.

Participación / Supervisión

Este factor recoge dos formas de las posibles dimensiones del control sobre el trabajo; el que ejerce el trabajador a través de su participación en diferentes aspectos del trabajo y el que ejerce la organización sobre el trabajador a través de la supervisión de sus quehaceres.

Así, la “supervisión” se refiere a la valoración que el trabajador hace del nivel de control que sus superiores inmediatos ejercen sobre aspectos diversos de la ejecución del trabajo.

La “participación” explora los distintos niveles de implicación, intervención y colaboración que el trabajador mantiene con distintos aspectos de su trabajo y de la organización.

Interés por el trabajador / Compensación

El interés por el trabajador hace referencia al grado en que la empresa muestra una preocupación de carácter personal y a largo plazo por el trabajador. Estas cuestiones se manifiestan en la preocupación de la organización por la promoción, formación, desarrollo de carrera de sus trabajadores, por mantener informados a los trabajadores sobre tales cuestiones así como por la percepción tanto de seguridad en el empleo como de la existencia de un equilibrio entre lo que el trabajador aporta y la compensación que por ello obtiene.

Desempeño de rol

Este factor considera los problemas que pueden derivarse de la definición de los cometidos de cada puesto de trabajo. Comprende dos aspectos fundamentales:

la claridad de rol: ésta tiene que ver con la definición de funciones y responsabilidades (qué debe hacerse, cómo, cantidad de trabajo esperada, calidad del trabajo, tiempo asignado y responsabilidad del puesto).

el conflicto de rol; hace referencia a las demandas incongruentes, incompatibles o contradictorias entre sí o que pudieran suponer un conflicto de carácter ético para el trabajador.

Relaciones y apoyo social

El factor Relaciones Interpersonales se refiere a aquellos aspectos de las condiciones de trabajo que se derivan de las relaciones que se establecen entre las personas en los entornos de trabajo. Recoge este factor el concepto de “apoyo social”, entendido como factor moderador del estrés, y que el método concreta estudiando la posibilidad de contar con apoyo instrumental o ayuda proveniente de otras personas del entorno de trabajo (jefes, compañeros,...) para poder realizar adecuadamente el trabajo, y por la calidad de tales relaciones.

Igualmente, las relaciones entre personas pueden ser origen, con distintas frecuencias e intensidades, de situaciones conflictivas de distinta naturaleza (distintas formas de violencia, conflictos personales,...), ante las cuales, las organizaciones pueden o no haber adoptado ciertos protocolos de actuación.

Una vez aplicado el método se obtiene un informe, el cual da la situación de la organización ante los riesgos psicosociales (dicho informe de evaluación de riesgos específico se recoge en el anexo III) del presente documento.

Con la finalidad de proceder al estudio de perfiles en función de grupos de trabajadores que reúnan características comunes, se han definido de manera previa a la ejecución del estudio preguntas variables.

Una vez recopilados y mecanizados los resultados de los cuestionarios aplicados, la interpretación de los resultados debe llevarse a cabo a partir de la combinación de los datos que facilita tanto el perfil valorativo como el informe.

En un primer nivel de interpretación, se expondrá el perfil de riesgo global del colectivo estudiado, sin distinción de las preguntas variables definidas.

A continuación, se muestra la tabla de datos descriptivos correspondiente al perfil global.

En un segundo nivel de interpretación, y tras análisis por separado de las distintas opciones de segmentación (en base a las preguntas variables), se muestran sólo aquellos perfiles cuyos niveles registrados en alguna de las 9 variables estudiadas han sido considerados representativos de una situación de riesgo muy elevado.

PROPUESTA DE ACCIONES CORRECTORAS

Por último, se establecen los criterios seguidos para el establecimiento de una propuesta de acciones correctoras.

En base a los resultados obtenidos, se procede a incorporar en el documento F-PEP02-01: SOPORTE PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA, la propuesta de contenidos o parámetros mínimos que deben ser considerados a la hora de adoptar acciones correctoras o de mejora de la situación actual.

El nivel de prioridad / intervención asignado a cada propuesta ha sido determinado por el técnico que ha realizado el estudio en base al análisis realizado a la hora de valorar los resultados obtenidos. A modo de referencia, para cada uno de los colectivos o muestras de trabajadores dónde se han obtenido situaciones de riesgo elevado, se han asignado los siguientes niveles de prioridad, en función al porcentaje de trabajadores que perciben la situación como de riesgo muy elevado:

PRIORIDAD	I	II	III	IV
%	91-100	81-90	71-80	50-70

6. INVENTARIO DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS

Para la evaluación de riesgos se han empleado los siguientes instrumentos:

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: A.M.P.A		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES, ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA, CHOQUES, GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: ALMACÉN		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES, ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA, CHOQUES, GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: AULA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES, ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA, CHOQUES, GOLPES. AREAS DE TRABAJO	

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: AULA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: Aula de convivencia		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	

ÁREA: AULA DE MÚSICA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: AULAS SECUNDARIA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: BIBLIOTECA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: CONSERJERÍA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G18	PRIMEROS AUXILIOS	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: CUARTO DE INSTALACIONES		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G13	CONTACTO ELECTRICO INDIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G21	CONDICIONES AMBIENTALES GENERALES Y VENTILACIÓN. ÁREAS	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: CUARTO DE INSTALACIONES		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: DESPACHO DE DIRECCIÓN		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	
CC-G9	MESAS Y ARCHIVADORES	

ÁREA: DESPACHOS		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	
CC-G9	MESAS Y ARCHIVADORES	

ÁREA: GIMNASIO		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: GIMNASIO		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G18	PRIMEROS AUXILIOS	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: JEFATURA DE ESTUDIOS		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	
CC-G9	MESAS Y ARCHIVADORES	
IIR-G8		CONDICIONES DE ILUMINACIÓN;DISCONFORT VISUAL

ÁREA: LABORATORIO BIOLOGÍA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G18	PRIMEROS AUXILIOS	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: LABORATORIO BIOLOGÍA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: LABORATORIO FÍSICA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G18	PRIMEROS AUXILIOS	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: LABORATORIO QUÍMICA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G18	PRIMEROS AUXILIOS	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G21	CONDICIONES AMBIENTALES GENERALES Y VENTILACIÓN. ÁREAS	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: SALA DE CALDERA 2		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G21	CONDICIONES AMBIENTALES GENERALES Y VENTILACIÓN. ÁREAS	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	

ÁREA: SALA DE CALDERAS		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G16	SEGURIDAD ESTRUCTURAL	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G21	CONDICIONES AMBIENTALES GENERALES Y VENTILACIÓN. ÁREAS	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
SEÑ_PROH	SEÑALIZACIÓN: PROHIBICIÓN	

ÁREA: SALA DE PROFESORES		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: SALÓN DE ACTOS		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G1	ESCALERAS FIJAS	
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	

ÁREA: SECRETARÍA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: TALLER DE TECNOLOGÍA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G18	PRIMEROS AUXILIOS	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G7	FALSOS TECHOS	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: TALLER ELECTRÓNICA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G18	PRIMEROS AUXILIOS	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G8	ESTANTERIAS	

ÁREA: TODAS LAS AREAS / PUESTOS		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
GESTIÓN PRL-1	GESTIÓN PRL: ASPECTOS BÁSICOS	

ÁREA: ZONAS COMUNES EN GENERAL		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G1	ESCALERAS FIJAS	
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G13	CONTACTO ELECTRICO INDIRECTO	
CC-G17	SERVICIOS HIGIÉNICOS	
CC-G18	PRIMEROS AUXILIOS	
CC-G3	RAMPAS	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	
CC-G6	PASILLOS	

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: ZONAS COMUNES EXTERIORES		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G1	ESCALERAS FIJAS	
CC-G15	VÍAS DE CIRCULACIÓN	
CC-G16	SEGURIDAD ESTRUCTURAL	
CC-G19	LINEAS ELÉCTRICAS AÉREAS	
CC-G3	RAMPAS	
CC-G5	PISADA,CHOQUES,GOLPES. AREAS DE TRABAJO	

ÁREA: ZONAS COMUNES INTERIORES		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC GENERALES	IIR
CC-G1	ESCALERAS FIJAS	
CC-G11	PUERTAS:CHOQUES, GOLPES,ATRAPAMIENTO	
CC-G12	CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	
CC-G13	CONTACTO ELECTRICO INDIRECTO	
CC-G17	SERVICIOS HIGIÉNICOS	
CC-G18	PRIMEROS AUXILIOS	
CC-G20	VENTANAS: CHOQUES, GOLPES	
CC-G3	RAMPAS	
CC-G6	PASILLOS	
IIR-G3		INSATISFACCIÓN TÉRMICA
IIR-G4		INSATISFACCIÓN ACÚSTICA
IIR-G8		CONDICIONES DE ILUMINACIÓN;DISCONFORT VISUAL

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
LABORAL-006	CARGA VISUAL. USO DE PVD	
LABORAL-001	CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	
LABORAL-004	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
RIESGOS PSICOSOCIALES	RIESGOS PSICOSOCIALES	
LABORAL-005	CARGA FÍSICA. USO DE PVD	
LABORAL-003	GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
LABORAL-009	RIESGO BIOLÓGICO	
LABORAL-002	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO	
LABORAL-007	CARGA MENTAL. USO DE PVD	
LABORAL-008	ACCIDENTES IN ITINERE	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	

PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR/A SECUNDARIA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
RIESGOS PSICOSOCIALES	RIESGOS PSICOSOCIALES	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PROF-011	CARGA MENTAL: USO DE PVD	
PROF-008	GOLPES CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR/A SECUNDARIA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF-003	TRABAJADORES/AS SENSIBLES	
PROF-007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PROF-002	CARGA FÍSICA: TRASTORNOS MUCULOSQUELÉTICOS	
PROF-006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	
PROF-009	CARGA FÍSICA USO DE PVD	
PROF-004	RIESGO BIOLÓGICO	
PROF-010	CARGA VISUAL: USO DE PVD	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PROF-001	CARGA FÍSICA- RIESGO DE LA VOZ	
PROF-005	CÁIDAS AL MISMO NIVEL: USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	

PUESTO DE TRABAJO: DOCENTE AUDICIÓN Y LENGUAJE (SECUNDARIA)		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF-011	CARGA MENTAL: USO DE PVD	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PROF-006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	
PROF-008	GOLPES CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PROF-001	CARGA FÍSICA- RIESGO DE LA VOZ	
PROF-005	CÁIDAS AL MISMO NIVEL: USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PROF-009	CARGA FÍSICA USO DE PVD	
PROF-010	CARGA VISUAL: USO DE PVD	
PROF-002	CARGA FÍSICA: TRASTORNOS MUCULOSQUELÉTICOS	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: DOCENTE AUDICIÓN Y LENGUAJE (SECUNDARIA)		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF-007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PROF-004	RIESGO BIOLÓGICO	

PUESTO DE TRABAJO: JEFE/A ESTUDIOS SECUNDARIA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF-004	RIESGO BIOLÓGICO	
PROF-009	CARGA FÍSICA USO DE PVD	
PROF-007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PROF-006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	
PROF-011	CARGA MENTAL: USO DE PVD	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PROF-008	GOLPES CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PROF-005	CÁIDAS AL MISMO NIVEL: USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	
PROF-010	CARGA VISUAL: USO DE PVD	
PROF-002	CARGA FÍSICA: TRASTORNOS MUCULOESQUELÉTICOS	
PROF-001	CARGA FÍSICA- RIESGO DE LA VOZ	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	

PUESTO DE TRABAJO: ORIENTADOR/A SECUNDARIA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF-009	CARGA FÍSICA USO DE PVD	
PROF-007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PROF-011	CARGA MENTAL: USO DE PVD	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: ORIENTADOR/A SECUNDARIA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PROF-001	CARGA FISICA- RIESGO DE LA VOZ	
PROF-006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	
PROF-002	CARGA FISICA: TRASTORNOS MUCULOESQUELÉTICOS	
PROF-004	RIESGO BIOLOGICO	
PROF-008	GOLPES CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PROF-005	CÁIDAS AL MISMO NIVEL: USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PROF-010	CARGA VISUAL: USO DE PVD	

PUESTO DE TRABAJO: P.T.F.P. OPERACIONES DE PROCESOS		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PTFP-006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO	
PTFP-013	PTFP PROYECCIÓN DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	
PTFP-014	CONTACTO TÉRMICO	
PTFP-009	CARGA FÍSICA. USO DE PVD	
PTFP-011	CARGA MENTAL. USO DE PVD	
PTFP-001	CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ	
PTFP-007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PTFP-004	RIESGOS BIOLÓGICOS	
PTFP-010	CARGA VISUAL. USO DE PVD	
PTFP-002	CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: P.T.F.P. OPERACIONES DE PROCESOS		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF TEC 012	ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	
PTFP-005	CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PTFP-008	GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	

PUESTO DE TRABAJO: PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ESO		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF PT-001	CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	
PROF PT-007	CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PROF PT-010	CARGAVISUAL. USO DE PVD	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PROF PT-008	GOLPES, CORTES DE OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PROF PT-011	CARGA MENTA. USO DE PVD	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PROF PT-012	AGRESIONES	
PROF PT-009	CARGA FÍSICA.USO DE PVD	
PROF PT-004	RIESGO BIOLÓGICO	
PROF PT-005	CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	
PROF PT-002	CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
LABORAL-001	CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	
LABORAL-002	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO	
LABORAL-014	CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS.	
LABORAL-004	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
LABORAL-009	RIESGO BIOLÓGICO	
LABORAL-008	ACCIDENTES IN ITINERE	
LABORAL-010	CARGA FÍSICA. MANIPULACIÓN MANUAL CARGAS	
LABORAL-003	GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PTIS-010	PTIS.CARGA VISUAL. USO DE PVD	
PTIS-007	PTIS.CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PTIS-012	PTIS. AGRESIONES	
PTIS-008	PTIS.GOLPES, CORTES DE OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PTIS-004	PTIS.RIESGO BIOLÓGICO	
PTIS-002	PTIS.CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	
PTIS-009	PTIS.CARGA FÍSICA. USO DE PVD	
PTIS-011	PTIS.CARGA MENTAL.USO DE PVD	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PTIS-006	PTIS.CAÍDAS DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO	
PTIS-005	PTIS.CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	
PTIS-001	PTIS.CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	

PUESTO DE TRABAJO: PROF SECUND. CT BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF BYG 005	CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	
PROF BYG 011	CARGA MENTAL. USO DE PVD	
PROF BYG 009	CARGA FÍSICA. USO DE PVD	
PROF BYG 008	GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PROF BYG 006	CAÍDAS DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO	
PROF BYG 001	CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	
PROF BYG 010	CARGA VISUAL. USO DE PVD	
PROF BYG 004	RIESGOS BIOLÓGICOS	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PROF BYG 002	CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PROF BYG 007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ENTANERÍAS	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROF. SECUNDARIA CT FÍSICA Y QUÍMICA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF FYQ 010	CARGA VISUAL. USO DE PVD	
PROF FYQ 011	CARGA MENTAL. USO DE PVD	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PROF FYQ 007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PROF FYQ 002	CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOSESQUELÉTICOS	
PROF FYQ 015	CARGA FÍSICA. POSTURAS FORZADAS EN LABORATORIOS	
PROF FYQ 005	CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSLACIONES	
PROF FYQ 006	CAÍDAS DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	
PROF FYQ 014	CONTACTO TÉRMICO. QUEMADURAS EN LABORTORIO	
PROF FYQ 016	CARGA FÍSICA. MOVIMIENTOS REPETITIVOS EN LABORATORIO	
PROF FYQ 004	RIESGOS BIOLÓGICOS	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PROF FYQ 017	INHALACIÓN Y CONTACTO PRODUCTOS QUÍMICOS	
PROF FYQ 001	CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	
PROF FYQ 012	CORTES Y PINCHAZOS EN LABORATORIO	
PROF FYQ 008	GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PROF FYQ 013	ATRAPAMIENTO. USO DE MAQUINARIA	
PROF FYQ 009	CARGA FÍSICA. USO DE PVD	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROF.SECUND SIST. ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF-006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PROF-008	GOLPES CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PROF-009	CARGA FÍSICA USO DE PVD	
PROF-002	CARGA FISICA: TRASTORNOS MUCULOESQUELÉTICOS	
PROF-005	CÁIDAS AL MISMO NIVEL: USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	
PROF-001	CARGA FISICA- RIESGO DE LA VOZ	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PROF-004	RIESGO BIOLÓGICO	
PROF-010	CARGA VISUAL: USO DE PVD	
PROF-007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PROF-011	CARGA MENTAL: USO DE PVD	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA SECUNDARIA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PEF-009	RIESGO BIOLÓGICO	
PEF-012	CARGA MENTAL. USO DE PVD	
PEF-001	CARGA FISICA- MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	
PEF-002	CAIDAS A DISTINTO NIVEL: ESCALERAS DE MANO, CUERDAS	
PEF-004	CAIDA O DESPLOME DE OBJETOS	
PEF-005	CHOQUE O GOLPES CON OBJETOS	
PEF-008	CARGA FISICA: RIESGO VOZ	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA SECUNDARIA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PEF-010	CARGA FÍSICA. USO DE PVD	
PEF-006	CARGA FÍSICA: ESFUERZOS Y POSTURAS	
PEF-011	CARGA VISUAL. USO DE PVD	
PEF-003	USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PEF-007	CONTACTO ELECTRICO	
PEF-013	AMBIENTE FÍSICO: RADIACION SOLAR	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR FP INSTALACIONES MANTENIMIENTO		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PTFP-010	CARGA VISUAL. USO DE PVD	
PTFP-006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO	
PTFP-004	RIESGOS BIOLÓGICOS	
PTFP-009	CARGA FÍSICA. USO DE PVD	
PTFP-007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PTFP-011	CARGA MENTAL. USO DE PVD	
PTFP-002	CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PTFP-008	GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PTFP-001	CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ	
PTFP-005	CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR SECUND. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF TEC 011	CARGA MENTAL. USO DE PVD	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PROF TEC 001	CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PROF TEC 009	CARGA FÍSICA. USO DE PVD	
PROF TEC 010	CARGA VISUAL. USO DE PVD	
PROF TEC 014	PROFESORES/AS. CONTACTO TÉRMICO	
PROF TEC 002	CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	
PROF TEC 005	CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	
PROF TEC 006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO	
PROF TEC 007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PROF TEC 013	PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	
PROF TEC 004	RIESGOS BIOLÓGICOS	
PROF TEC 008	GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A FP ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PTFP-007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PTFP-001	CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A FP ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PTFP-006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO	
PTFP-005	CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	
PTFP-010	CARGA VISUAL. USO DE PVD	
PTFP-008	GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PTFP-009	CARGA FÍSICA. USO DE PVD	
PTFP-004	RIESGOS BIOLÓGICOS	
PTFP-011	CARGA MENTAL. USO DE PVD	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PTFP-002	CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARIA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF-004	RIESGO BIOLOGICO	
PROF-011	CARGA MENTAL: USO DE PVD	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PROF-001	CARGA FISICA- RIESGO DE LA VOZ	
PROF-006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	
PROF-007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	
PROF-008	GOLPES CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PROF-010	CARGA VISUAL: USO DE PVD	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARIA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF-002	CARGA FÍSICA: TRASTORNOS MUCULOESQUELÉTICOS	
PROF-005	CÁIDAS AL MISMO NIVEL: USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	
PROF-009	CARGA FÍSICA USO DE PVD	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARIA TECNOLOGÍA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF TEC 002	CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	
PROF TEC 008	GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PROF TEC 013	PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	
PROF TEC 009	CARGA FÍSICA. USO DE PVD	
PROF TEC 005	CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INTALACIONES	
PROF TEC 006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO	
PROF TEC 007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PROF TEC 012	ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PROF TEC 001	CARGA FÍSICA.RIESGO DE LA VOZ	
PROF TEC 014	PROFESORES/AS. CONTACTO TÉRMICO	
PROF TEC 011	CARGA MENTAL. USO DE PVD	
PROF TEC 010	CARGA VISUAL. USO DE PVD	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARIA TECNOLOGÍA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF TEC 004	RIESGOS BIOLÓGICOS	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO/A SECUNDARIA		
INVENTARIO DE CUESTIONARIOS DE CHEQUEO DE SITUACIONES DE RIESGO UTILIZADOS		
Nº	CC ESPECÍFICOS	IIR
PROF-005	CÁIDAS AL MISMO NIVEL: USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	
PROF-008	GOLPES CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	
PSICO-001	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	
PROF-009	CARGA FÍSICA USO DE PVD	
PROF-001	CARGA FISICA- RIESGO DE LA VOZ	
PROF-010	CARGA VISUAL: USO DE PVD	
PROF-006	CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	
PROF-004	RIESGO BIOLOGICO	
PROF-007	CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	
PROF-002	CARGA FISICA: TRASTORNOS MUCULOESQUELÉTICOS	
PROF-011	CARGA MENTAL: USO DE PVD	
PROF-012	ACCIDENTES IN ITINERE	

EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: CALDERA	
CUESTIONARIOS DE EQUIPOS DE TRABAJO	
Nº	CUESTIONARIO
CC-ET043	CALDERA: NO CONFORMIDAD

EQUIPO DE TRABAJO: DESTRUCTORA DE PAPEL	
CUESTIONARIOS DE EQUIPOS DE TRABAJO	
Nº	CUESTIONARIO
CC-ET085	DESTRUCTORA DE PAPEL: NO CONFORMIDAD

EQUIPO DE TRABAJO: ENCUADERNADORA	
CUESTIONARIOS DE EQUIPOS DE TRABAJO	
Nº	CUESTIONARIO
CC-ET094	ENCUADERNADORA: NO CONFORMIDAD

EQUIPO DE TRABAJO: EQUIPOS INFORMATICOS	
CUESTIONARIOS DE EQUIPOS DE TRABAJO	
Nº	CUESTIONARIO
CC-ET101	EQUIPOS INFORMÁTICOS: NO CONFORMIDAD

EQUIPO DE TRABAJO: ESCALERA MANUAL DE TIJERA	
CUESTIONARIOS DE EQUIPOS DE TRABAJO	
Nº	CUESTIONARIO
CC-ET003	ESCALERA MANUAL DE TIJERA: NO CONFORMIDAD

EQUIPO DE TRABAJO: GUILLOTINA DE PAPEL	
CUESTIONARIOS DE EQUIPOS DE TRABAJO	
Nº	CUESTIONARIO
CC-ET127	GUILLOTINA DE PAPEL: NO CONFORMIDAD

EQUIPO DE TRABAJO: HERRAMIENTAS MANUALES	
CUESTIONARIOS DE EQUIPOS DE TRABAJO	
Nº	CUESTIONARIO
CC-ET130	HERRAMIENTAS MANUALES: NO CONFORMIDAD

EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO: SOLDADOR DE ESTAÑO	
CUESTIONARIOS DE EQUIPOS DE TRABAJO	
Nº	CUESTIONARIO
CC-ET234	SOLDADOR DE ESTAÑO:NO CONFORMIDAD

EQUIPO DE TRABAJO: TALADRO	
CUESTIONARIOS DE EQUIPOS DE TRABAJO	
Nº	CUESTIONARIO
CC-ET002	TALADRO: NO CONFORMIDAD

EQUIPO DE TRABAJO: TALADRO DE COLUMNA	
CUESTIONARIOS DE EQUIPOS DE TRABAJO	
Nº	CUESTIONARIO
CC-ET001	TALADRO DE COLUMNA: NO CONFORMIDAD

7.SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: ALMACÉN				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
ÁREAS DE TRABAJO	300	III	82	24600

ÁREA: Aula de convivencia				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	600	II	82	49200

ÁREA: AULAS SECUNDARIA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	600	II	82	49200

ÁREA: CONSERJERÍA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS	40	IV	82	3280

ÁREA: CUARTO DE INSTALACIONES				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
ÁREAS DE TRABAJO	200	III	82	16400

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: CUARTO DE INSTALACIONES				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
CONDICIONES AMBIENTALES GENERALES Y VENTILACIÓN. ÁREAS	240	III	82	19680

ÁREA: GIMNASIO				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS	40	IV	82	3280
INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	600	II	82	49200

ÁREA: JEFATURA DE ESTUDIOS				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
DEFICIENCIAS EN LA ILUMINACIÓN	0	IV	1	0

ÁREA: LABORATORIO BIOLOGÍA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
GOLPES O CORTES CON OBJETOS O MATERIALES	600	II	82	49200

ÁREA: LABORATORIO FÍSICA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS	40	IV	7	280
INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	600	II	82	49200

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: LABORATORIO QUÍMICA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS	40	IV	5	200

ÁREA: SALA DE CALDERA 2				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	600	II	82	49200

ÁREA: SALA DE CALDERAS				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
SEÑALIZACIÓN: PROHIBICIÓN	0	IV	82	0
SEGURIDAD ESTRUCTURAL	200	III	82	16400
INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	600	II	82	49200

ÁREA: SALÓN DE ACTOS				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
ESCALERAS FIJAS	240	III	82	19680

ÁREA: SECRETARÍA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	600	II	2	1200

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: TALLER DE TECNOLOGÍA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS	40	IV	3	120
ESTANTERIAS	200	III	3	600
INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	600	II	5	3000

ÁREA: TALLER ELECTRÓNICA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS	40	IV	5	200
ESTANTERIAS	200	III	5	1000
INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	600	II	5	3000

ÁREA: TODAS LAS AREAS / PUESTOS				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
GESTIÓN PREVENCIÓN: ASPECTOS BÁSICOS	240	III	82	19680

ÁREA: ZONAS COMUNES EXTERIORES				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
ÁREAS DE TRABAJO	300	III	82	24600

ÁREA: ZONAS COMUNES INTERIORES				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
DEFICIENCIAS EN LA ILUMINACIÓN	0	IV	82	0

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: ZONAS COMUNES INTERIORES				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
ESCALERAS FIJAS	240	III	82	19680
INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO	600	II	82	49200

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
RIESGO PSICOSOCIAL: CARGA DE TRABAJO	0	IV	1	0
RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS	0	IV	1	0
RIESGOS PSICOSOCIAL: PARTICIPACIÓN/ SUPERVISIÓN	0	IV	1	0
LABORAL. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	30	IV	1	30
LABORAL. CAÍDA O DESPLOME POR OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	50	IV	1	50
LABORAL. RIESGO BIOLÓGICO	60	IV	1	60
LABORAL. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	80	IV	1	80
LABORAL. CARGA FÍSICA. USO DE PVD	90	IV	1	90
LABORAL. CARGA MENTAL. USO DE PVD	90	IV	1	90
LABORAL. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	120	IV	1	120
LABORAL. CARGA VISUAL. USO DE PVD	120	IV	1	120
LABORAL. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	180	III	1	180
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	1	400

PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR/A SECUNDARIA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
RIESGO PSICOSOCIAL: CARGA DE TRABAJO	0	IV	1	0
RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS	0	IV	1	0
RIESGOS PSICOSOCIAL: PARTICIPACIÓN/ SUPERVISIÓN	0	IV	1	0
PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS	50	IV	1	50
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	1	60
PROF. RIESGO BIOLOGICO	60	IV	1	60
PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	80	IV	1	80
PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	100	IV	1	100
PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	120	IV	1	120

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR/A SECUNDARIA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF.CARGA VISUAL: USO DE PVD	120	IV	1	120
PROF.CARGA FÍSICA USO DE PVD	180	III	1	180
PROF. CARGA FÍSICA.TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	1	180
PROF.CARGA MENTAL: USO DE PVD	180	III	1	180
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	1	400
PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	600	II	1	600

PUESTO DE TRABAJO: DOCENTE AUDICIÓN Y LENGUAJE (SECUNDARIA)				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS	50	IV	1	50
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	1	60
PROF. RIESGO BIOLOGICO	60	IV	1	60
PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	80	IV	1	80
PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	100	IV	1	100
PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	120	IV	1	120
PROF.CARGA VISUAL: USO DE PVD	120	IV	1	120
PROF.CARGA FÍSICA USO DE PVD	180	III	1	180
PROF. CARGA FÍSICA.TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	1	180
PROF.CARGA MENTAL: USO DE PVD	180	III	1	180
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	1	400
PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	600	II	1	600

PUESTO DE TRABAJO: JEFE/A ESTUDIOS SECUNDARIA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS	50	IV	1	50

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: JEFE/A ESTUDIOS SECUNDARIA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	1	60
PROF. RIESGO BIOLOGICO	60	IV	1	60
PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	80	IV	1	80
PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	100	IV	1	100
PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	120	IV	1	120
PROF.CARGA VISUAL: USO DE PVD	120	IV	1	120
PROF.CARGA FÍSICA USO DE PVD	180	III	1	180
PROF. CARGA FÍSICA.TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	1	180
PROF.CARGA MENTAL: USO DE PVD	180	III	1	180
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	1	400
PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	600	II	1	600

PUESTO DE TRABAJO: ORIENTADOR/A SECUNDARIA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS	50	IV	2	100
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	2	120
PROF. RIESGO BIOLOGICO	60	IV	2	120
PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	80	IV	2	160
PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	100	IV	2	200
PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	120	IV	2	240
PROF.CARGA VISUAL: USO DE PVD	120	IV	2	240
PROF.CARGA FÍSICA USO DE PVD	180	III	2	360
PROF. CARGA FÍSICA.TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	2	360
PROF.CARGA MENTAL: USO DE PVD	180	III	2	360
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	2	800
PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	600	II	2	1200

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: P.T.F.P. OPERACIONES DE PROCESOS				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PTFP. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUECO DE ESTANTERÍAS	50	IV	2	100
PTFP. CARGA VISUAL. USO DE PVD	60	IV	2	120
PTFP.CARGA FÍSICA. USO DE PVD	90	IV	2	180
PTFP. CARGA MENTAL. USO DE PVD	90	IV	2	180
PTFP. RIESGOS BIOLÓGICOS	90	IV	2	180
PTFP. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	120	IV	2	240
PTFP. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	160	III	2	320
PTFP. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	2	360
PTFP. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	320	III	2	640
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	2	800

PUESTO DE TRABAJO: PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ESO				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF PT.CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO ESTANTERÍAS	40	IV	1	40
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	1	60
PROF PT.GOLPES, CORTES DE ONJETOS O HERRAMIENTAS MANUALES	80	IV	1	80
PROF PT.AGRESIONES	90	IV	1	90
PROF PT.CARGA FÍSICA. USO DE PVD	90	IV	1	90
PROF PT.CARGA MENTAL	90	IV	1	90
PROF PT.CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	120	IV	1	120
PROF PT.CARGA VISUAL. USO DE PVD	120	IV	1	120
PROF PT.RIESGO BIOLÓGICO	120	IV	1	120
PROF PT. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	1	180
PROF PT. RIESGO DE LA VOZ	320	III	1	320

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ESO				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	1	400

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
LABORAL. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS	30	IV	4	120
LABORAL. CAÍDA O DESPLOME POR OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	50	IV	4	200
LABORAL. RIESGO BIOLÓGICO	60	IV	4	240
LABORAL. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	80	IV	4	320
LABORAL. MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	100	IV	4	400
LABORAL. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	120	IV	4	480
LABORAL. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	180	III	4	720
LABORAL. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	240	III	4	960
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	4	1600

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PTIS. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUELVO ESTANTERÍAS	40	IV	1	40
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	1	60
PTIS. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL ESCALERAS DE MANO	80	IV	1	80
PTIS. CORTES, GOLPES DE OBJETOS O HERRAMIENTAS	80	IV	1	80
PTIS.AGRESIONES	90	IV	1	90
PTIS. CARGA FÍSICA. USO DE PVD	90	IV	1	90
PTIS. CARGA MENTAL. USO DE PVD	90	IV	1	90
PTIS. CARGA VISUAL. USO DE PVD	90	IV	1	90

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PTIS. RIESGO BIOLÓGICO	90	IV	1	90
PTIS. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	180	III	1	180
PTIS. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS.	180	III	1	180
PTIS. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ	320	III	1	320
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	1	400

PUESTO DE TRABAJO: PROF SECUND. CT BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF BYG. CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	40	IV	4	160
PROF. ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	4	240
PROF BYG. CARGA VISUAL. USO DE PVD	60	IV	4	240
PROF BYG. CAÍDAS DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	80	IV	4	320
PROF BYG. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	80	IV	4	320
PROF BYG. CARGA FÍSICA. USO DE PVD	90	IV	4	360
PROF BYG. CARGA MENTAL. USO DE PVD	90	IV	4	360
PROF BYG. RIESGOS BIOLÓGICOS	90	IV	4	360
PROF BYG. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	120	IV	4	480
PROF BYG. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	4	720
PROF BYG. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ	320	III	4	1280
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	4	1600

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROF. SECUNDARIA CT FÍSICA Y QUÍMICA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF FYQ.CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	40	IV	3	120
PROF FYQ.CARGA VISUAL. USO DE PVD	40	IV	3	120
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	3	180
PROF FYQ.CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	60	IV	3	180
PROF FYQ.CONTACTO TÉRMICO. QUEMADURAS EN LABORATORIOS	60	IV	3	180
PROF FYQ.CORTES Y PINCHAZOS EN LABORATORIO	60	IV	3	180
PROF FYQ.RIESGO BIOLÓGICO	60	IV	3	180
PROF FYQ.CAÍDA A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	80	IV	3	240
PROF FYQ.GOLPES, CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTAS	80	IV	3	240
PROF FYQ.ATRAPAMIENTO. USO DE MAQUINARIA	90	IV	3	270
PROF FYQ.CARGA FÍSICA. USO DE PVD	90	IV	3	270
PROF FYQ.CARGA FÍSICA. MOVIMIENTOS REPETITIVOS	90	IV	3	270
PROF FYQ.CRAGA MENTAL. USO DE PVD	90	IV	3	270
PROF FYQ.CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	3	540
PROF FYQ.INHALACIÓN Y CONTACTO PRODUCTOS QUÍMICOS	180	III	3	540
PROF FYQ.CARGA FÍSICA. POSTURAS FORZADAS EN LABORATORIOS.	240	III	3	720
PROF FYQ.CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	320	III	3	960
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	3	1200
PROF FYQ.INHALACIÓN Y CONTACTO PRODUCTOS QUÍMICOS	480	II	3	1440

PUESTO DE TRABAJO: PROF.SECUND SIST. ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS	50	IV	1	50
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	1	60

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROF.SECUND SIST. ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF. RIESGO BIOLÓGICO	60	IV	1	60
PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	80	IV	1	80
PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	100	IV	1	100
PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	120	IV	1	120
PROF.CARGA VISUAL: USO DE PVD	120	IV	1	120
PROF.CARGA FÍSICA USO DE PVD	180	III	1	180
PROF. CARGA FÍSICA.TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	1	180
PROF.CARGA MENTAL: USO DE PVD	180	III	1	180
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	1	400
PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	600	II	1	600

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA SECUNDARIA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PEF: CONTACTO ELÉCTRICO: INSTALACIONES Y RECEPTORES	30	IV	4	120
MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS	40	IV	4	160
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	4	240
PEF. CARGA MENTAL. USO DE PVD	60	IV	4	240
PEF: CONDICIONES CLIMÁTICAS Y EXPOSICIÓN SOLAR	60	IV	4	240
PEF: ESTANTERÍAS, ALMACENAMIENTO, ESTRUCTURAS DEPORTIVAS	80	IV	4	320
PEF. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL.ESCALERAS MANUALES, CUERDAS	90	IV	4	360
PEF. CARGA FÍSICA. USO PVD	90	IV	4	360
PEF. CARGA VISUAL. USO DE PVD	90	IV	4	360
PEF: RIESGO BIOLÓGICO	120	IV	4	480
PEF.USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	180	III	4	720
PEF: RIESGO DE LA VOZ	320	III	4	1280

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA SECUNDARIA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	4	1600
PEF: ESFUERZOS Y POSTURAS	600	II	4	2400

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR FP INSTALACIONES MANTENIMIENTO				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PTFP. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUECO DE ESTANTERÍAS	50	IV	3	150
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	3	180
PTFP. CARGA VISUAL. USO DE PVD	60	IV	3	180
PTFP.CARGA FÍSICA. USO DE PVD	90	IV	3	270
PTFP. CARGA MENTAL. USO DE PVD	90	IV	3	270
PTFP. RIESGOS BIOLÓGICOS	90	IV	3	270
PTFP. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	120	IV	3	360
PTFP. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	160	III	3	480
PTFP. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	3	540
PTFP. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	320	III	3	960
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	3	1200

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR SECUND. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF TEC. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	40	IV	2	80
PROF TEC. CARGA VISUAL. USO DE PVD	40	IV	2	80
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	2	120
PROF TEC. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INTALACIONES	60	IV	2	120

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR SECUND. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF TEC. CONTACTO TÉRMICO	60	IV	2	120
PROF TEC. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	60	IV	2	120
PROF TEC. PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	60	IV	2	120
PROF TEC, CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO	80	IV	2	160
PROF TEC. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ	80	IV	2	160
PROF TEC. CARGA FÍSICA. USO DE PVD	90	IV	2	180
PROF TEC. CARGA MENTAL. USO DE PVD	90	IV	2	180
PROF TEC. RIESGOS BIOLÓGICOS	90	IV	2	180
PROF TEC. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	240	III	2	480
PROF TEC. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ	320	III	2	640
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	2	800

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A FP ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PTFP. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUECO DE ESTANTERÍAS	50	IV	2	100
PROF. ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	2	120
PTFP. CARGA VISUAL. USO DE PVD	60	IV	2	120
PTFP. CARGA FÍSICA. USO DE PVD	90	IV	2	180
PTFP. CARGA MENTAL. USO DE PVD	90	IV	2	180
PTFP. RIESGOS BIOLÓGICOS	90	IV	2	180
PTFP. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES	120	IV	2	240
PTFP. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	160	III	2	320
PTFP. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	2	360
PTFP. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	320	III	2	640
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	2	800

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARIA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS	50	IV	48	2400
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	48	2880
PROF. RIESGO BIOLÓGICO	60	IV	48	2880
PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	80	IV	48	3840
PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	100	IV	48	4800
PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	120	IV	48	5760
PROF.CARGA VISUAL: USO DE PVD	120	IV	48	5760
PROF.CARGA FÍSICA USO DE PVD	180	III	48	8640
PROF. CARGA FÍSICA.TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	48	8640
PROF.CARGA MENTAL: USO DE PVD	180	III	48	8640
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	48	19200
PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	600	II	48	28800

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARIA TECNOLOGÍA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF TEC. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS	40	IV	3	120
PROF TEC. CARGA VISUAL. USO DE PVD	40	IV	3	120
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	3	180
PROF TEC. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INTALACIONES	60	IV	3	180
PROF TEC. CONTACTO TÉRMICO	60	IV	3	180
PROF TEC. GOLPES,CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	60	IV	3	180
PROF TEC. PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS	60	IV	3	180
PROF TEC, CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO	80	IV	3	240
PROF TEC. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ	80	IV	3	240
PROF TEC. CARGA FÍSICA. USO DE PVD	90	IV	3	270

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARÍA TECNOLOGÍA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF TEC. CARGA MENTAL. USO DE PVD	90	IV	3	270
PROF TEC. RIESGOS BIOLÓGICOS	90	IV	3	270
PROF TEC. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	240	III	3	720
PROF TEC. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ	320	III	3	960
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	3	1200

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO/A SECUNDARIA				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		
PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS	50	IV	1	50
PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION	60	IV	1	60
PROF. RIESGO BIOLOGICO	60	IV	1	60
PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS	80	IV	1	80
PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO	100	IV	1	100
PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES	120	IV	1	120
PROF.CARGA VISUAL: USO DE PVD	120	IV	1	120
PROF.CARGA FÍSICA USO DE PVD	180	III	1	180
PROF. CARGA FÍSICA.TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS	180	III	1	180
PROF.CARGA MENTAL: USO DE PVD	180	III	1	180
ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE	400	III	1	400
PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ	600	II	1	600

EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO:				
SITUACIONES DE RIESGO DETECTADAS				
Denominación de la situación de riesgo	Nivel de riesgo		PA	Re
	Valor	Clase		

8.EVALUACION DE LAS CONDICIONES CONTRA INCENDIOS

La metodología seguida es la incluida en el “Manual de evaluación de riesgos de la Administración de la Junta de Andalucía” elaborado por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo.

En ella en su Anexo D., cada situación de riesgo lleva asociado un nivel de intervención (NI) que corresponde a cada una de las condiciones o requisitos. Este nivel de intervención determina el criterio de gravedad o importancia que su cumplimiento o incumplimiento supone para la seguridad de las personas.

Puede entenderse igualmente como un orden de prioridad en la corrección de las deficiencias observadas, distinguiéndose cuatro niveles que se enumeran del 1 al 4, de prioridad máxima a mínima.

SITUACIONES DE RIESGO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS		
Denominación de la situación de riesgo identificadas	Condiciones de protección	Clase de riesgo
Extintores sin señalización definida en la norma norma UNE 23033-1. (R.D. 485/1997;R.D. 513/2017;CTE SI4)	MEDIOS PCI:EXTINTORES	I
Extintores sin señalizar.	MEDIOS PCI:EXTINTORES	I
Extintores sin señalizar.	MEDIOS PCI:EXTINTORES	I
Extintores sin señalizar.	MEDIOS PCI:EXTINTORES	I
Extintores no accesibles o visibles.	MEDIOS PCI:EXTINTORES	I
Extintores no accesibles.	MEDIOS PCI:EXTINTORES	I
Extintores no accesibles o visibles.	MEDIOS PCI:EXTINTORES	I

SITUACIONES DE RIESGO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

Denominación de la situación de riesgo identificadas	Condiciones de protección	Clase de riesgo
Luminarias de alumbrado de emergencia fuera de funcionamiento.	ALUMBRADO DE EMERGENCIA	I
Luminarias de alumbrado de emergencia en mal estado.	ALUMBRADO DE EMERGENCIA	I
Luminarias de alumbrado de emergencia fuera de funcionamiento.	ALUMBRADO DE EMERGENCIA	I
Ausencia de señalización de recorridos evacuación. En el Área de los Despachos.	EVACUACIÓN	I
Ausencia de señalización de SALIDA DE EMERGENCIA.	EVACUACIÓN	I
Ausencia de señalización de prohibición de uso de ascensor en caso de emergencia en el centro educativo.	EVACUACIÓN	I
Ausencia de señalización de prohibición de uso de ascensor en caso de emergencia en el centro educativo.	EVACUACIÓN	I
Extintores sin señalar.	MEDIOS PCI:EXTINTORES	I
Ausencia de señalización de SALIDA DE EMERGENCIA.	EVACUACIÓN	I
Ausencia de señalización de prohibición de uso de ascensor en caso de emergencia en el centro educativo.	EVACUACIÓN	I
Por presencia de focos de ignición.	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	II
Por presencia de focos de ignición.	PREVENCIÓN DE INCENDIOS	II
EQUIPOS O INSTALACIONES EN GENERAL: Operaciones de mantenimiento preventivo.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIONES DE INSTALACIONES	II
INST. ELÉCTRICA: No consta comprobación mensual de disyuntores diferenciales.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIONES DE INSTALACIONES	II
INST. ELÉCTRICA: Ausencia de revisión anual de Toma de Tierra (MIBT 039).	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIONES DE INSTALACIONES	II

SITUACIONES DE RIESGO EN CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

Denominación de la situación de riesgo identificadas	Condiciones de protección	Clase de riesgo
INST. ELÉCTRICA: No consta Inspecciones Reglamentarias según ITC-BT-05 - R.D. 842/2002, a realizar cada 5 años con Organismo de Control Autorizado.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIONES DE INSTALACIONES	II
CALDERAS: No constan Inspecciones Reglamentarias, según prescripciones del R.D. 2060/2008 (Reglamento de Equipos a Presión) ITC EP 01, a realizar cada 2 años por Organismo de Control Autorizado.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO E INSPECCIONES DE INSTALACIONES	II
El Plan de Autoprotección no detalla adecuadamente los aspectos relativos a su implantación y al mantenimiento de su eficacia y actualización.	PLAN AUTOPROTECCIÓN: PROPUESTA DE MEJORAS DEL DOCUMENTO	III

9.MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS EN ORDEN DE PRIORIDAD

A Continuación se proporciona una relación de las medidas preventivas y correctoras que hay que adoptar priorizadas por su nivel de intervención y, dentro de él, por el número de personas afectadas.

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: ALMACÉN				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	ÁREAS DE TRABAJO: Falta de orden y limpieza.	Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio, y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas. A tal fin, las características de los suelos, techos y paredes serán tales que permitan dicha limpieza y mantenimiento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo (R.D. 486/97 ANEXO IA)	82	35

ÁREA: Aula de convivencia				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Caja de registro sin tapa adecuada.	Se subsanará y colocarán las tapas en las tomas de registro a fin de evitar acceso del personal a partes activas de la instalación. (ITC BT 24 REBT)	82	14

ÁREA: AULAS SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cajetines y/o embellecedores de enchufes y llaves en mal estado.	Los embellecedores de los enchufes deben encontrarse en buen estado, sin grietas, roturas, o partes activas visibles y accesibles. (ITC BT 24 REBT)). En el Aula 1201.	82	25
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cuadro sin señalizar.	Deberá colocarse señalización de advertencia de riesgo eléctrico. (R.D.485/97). En el Aula 1111.	82	19

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: CONSERJERÍA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS: Ausencia de señalización de primeros auxilios.	El material y locales de primeros auxilios deberán estar claramente señalizados. (R.D. 485/97)	82	12

ÁREA: CUARTO DE INSTALACIONES				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	CONDICIONES AMBIENTALES GENERALES Y VENTILACIÓN. ÁREAS: Falta de sistema de climatización/ventilación en la sala del RACK de comunicaciones.	Dotar la sala RACK de sistema de climatización.	82	56
III	ÁREAS DE TRABAJO: Falta de advertencia en zonas de escasa altura con riesgo de golpes.	Señalizar las zonas con riesgo de golpe. Utilizar a tal efecto señalización consistentes en cintas con franjeado amarillo-negro (R.D. 485/1997)	82	57

ÁREA: GIMNASIO				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Caja de registro sin tapa adecuada.	Se subsanará y colocarán las tapas en las tomas de registro a fin de evitar acceso del personal a partes activas de la instalación. (ITC BT 24 REBT)	82	29
IV	MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS: Ausencia de señalización de primeros auxilios.	El material y locales de primeros auxilios deberán estar claramente señalizados. (R.D. 485/97)	82	28

ÁREA: JEFATURA DE ESTUDIOS				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	DEFICIENCIAS EN LA ILUMINACIÓN: Deficiencias en luminarias (falta de apantallamiento).	Apantallar las luminarias para facilitar su limpieza y mejorar la protección de las lámparas.	1	9

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: LABORATORIO BIOLOGÍA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	GOLPES O CORTES CON OBJETOS O MATERIALES: Por existencia de materiales salientes, rotos.. en las estructuras que puedan provocar golpes o cortes a los trabajadores.	Se deberán corregir todos los desperfectos de los materiales existentes en las estructuras del edificio, para evitar golpes o cortes a los trabajadores. (RD 486/97). En el Laboratorio de Biología 2.	82	22

ÁREA: LABORATORIO FÍSICA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cuadro electrico sin tapa y sin señalizar.	Adecuar los cuadros eléctricos para que aseguren un grado de protección suficiente (no puedan tocarse con los dedos partes en tensión durante operaciones ordinarias, como el accionamiento de interruptores). (ITC BT 24 REBT). Deberá colocarse señalización de advertencia de riesgo eléctrico. (R.D.485/97).	82	39
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cajetines y/o embellecedores de enchufes y llaves en mal estado.	Los embellecedores de los enchufes deben encontrarse en buen estado, sin grietas, roturas, o partes activas visibles y accesibles. (ITC BT 24 REBT))	82	38
IV	MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS: Ausencia de señalización de primeros auxilios.	El material y locales de primeros auxilios deberán estar claramente señalizados. (R.D. 485/97)	7	40

ÁREA: LABORATORIO QUÍMICA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS: Ausencia de señalización de primeros auxilios.	El material y locales de primeros auxilios deberán estar claramente señalizados. (R.D. 485/97)	5	42

ÁREA: SALA DE CALDERA 2				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cuadro eléctrico sin señalizar.	Deberá colocarse señalización de advertencia de riesgo eléctrico. (R.D.485/97)	82	37

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: SALA DE CALDERAS				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cuadro eléctrico sin señalizar.	Deberá colocarse señalización de advertencia de riesgo eléctrico. (R.D.485/97)	82	17
III	SEGURIDAD ESTRUCTURAL: Existencia de deficiencias superficiales en el edificio (grietas, humedades, etc)	Proceder a programar la reparación de las deficiencias detectadas en la zona.	82	16
IV	SEÑALIZACIÓN: PROHIBICIÓN: No existen señales de prohibición de acceso a zonas donde únicamente puedan acceder personal autorizado.	Existen señales de prohibición de acceso a zonas donde únicamente puedan acceder personal autorizado.	82	55

ÁREA: SALÓN DE ACTOS				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	ESCALERAS FIJAS: No disponer de elementos antideslizantes.	Los pavimentos de las rampas, escaleras y plataformas de trabajo serán de materiales no resbaladizos (troquelados en su defecto) o dispondrán de elementos antideslizantes. (RD 486/97)	82	47

ÁREA: SECRETARÍA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Caja de registro sin tapa adecuada.	Se subsanará y colocarán las tapas en las tomas de registro a fin de evitar acceso del personal a partes activas de la instalación. (ITC BT 24 REBT)	2	6

ÁREA: TALLER DE TECNOLOGÍA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cajetines y/o embellecedores de enchufes y llaves en mal estado.	Los embellecedores de los enchufes deben encontrarse en buen estado, sin grietas, roturas, o partes activas visibles y accesibles. (ITC BT 24 REBT)) En el Taller de Tecnología I.	5	46
III	ESTANTERIAS: Estantería no arriostrada	Proceder a arriostrar las estanterías. En Tecnología I.	3	45
III	ESTANTERIAS: Estantería no arriostrada	Proceder a arriostrar las estanterías. En Tecnología II.	3	48
IV	MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS: Ausencia de señalización de primeros auxilios.	El material y locales de primeros auxilios deberán estar claramente señalizados. (R.D. 485/97). En Tecnología II.	3	49

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: TALLER ELECTRÓNICA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cuadro sin señalizar.	Deberá colocarse señalización de advertencia de riesgo eléctrico. (R.D.485/97)	5	33
III	ESTANTERIAS: Apilamiento inestable de materiales.	El apilamiento de materiales se realizará adecuadamente, no se formarán pilas inestables que puedan dar lugar a caída de materiales.	5	31
IV	MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS: Ausencia de señalización de primeros auxilios.	El material y locales de primeros auxilios deberán estar claramente señalizados. (R.D. 485/97)	5	32

ÁREA: TODAS LAS AREAS / PUESTOS				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	GESTIÓN PREVENCIÓN: ASPECTOS BÁSICOS: Necesidad de suministro de formación e información conforme al artículo 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales según los riesgos específicos del puesto de trabajo.	Suministro de formación e información conforme al artículo 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales según los riesgos específicos del puesto de trabajo, teniendo en cuenta los riesgos recogidos en la Evaluación de Riesgos Laborales.	82	

ÁREA: ZONAS COMUNES EXTERIORES				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	ÁREAS DE TRABAJO: Presencia de desperfectos o desniveles en el suelo.	Los suelos de los locales de trabajo deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas (R.D. 486/97 ANEXO IA)	82	54

ÁREA: ZONAS COMUNES INTERIORES				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cuadro eléctrico sin señalizar.	Deberá colocarse señalización de advertencia de riesgo eléctrico. (R.D.485/97)	82	51
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cuadro eléctrico sin señalizar.	Deberá colocarse señalización de advertencia de riesgo eléctrico. (R.D.485/97)	82	23

ÁREAS DE TRABAJO

ÁREA: ZONAS COMUNES INTERIORES				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cuadro eléctrico sin tapa y sin señalizar.	Adecuar los cuadros eléctricos para que aseguren un grado de protección suficiente (no puedan tocarse con los dedos partes en tensión durante operaciones ordinarias, como el accionamiento de interruptores). (ITC BT 24 REBT). Deberá colocarse señalización de advertencia de riesgo eléctrico. (R.D.485/97)	82	18
II	INSTALACIONES: CONTACTO ELECTRICO DIRECTO: Cuadro eléctrico sin señalizar.	Deberá colocarse señalización de advertencia de riesgo eléctrico. (R.D.485/97)	82	1
III	ESCALERAS FIJAS: No disponer de elementos antideslizantes.	Los pavimentos de las rampas, escaleras y plataformas de trabajo serán de materiales no resbaladizos (troquelados en su defecto) o dispondrán de elementos antideslizantes. (RD 486/97)	82	50
III	ESCALERAS FIJAS: No disponer de elementos antideslizantes.	Los pavimentos de las rampas, escaleras y plataformas de trabajo serán de materiales no resbaladizos (troquelados en su defecto) o dispondrán de elementos antideslizantes. (RD 486/97)	82	2
III	ESCALERAS FIJAS: No disponer de elementos antideslizantes.	Los pavimentos de las rampas, escaleras y plataformas de trabajo serán de materiales no resbaladizos (troquelados en su defecto) o dispondrán de elementos antideslizantes. (RD 486/97)	82	34
IV	DEFICIENCIAS EN LA ILUMINACIÓN: Deficiencias en luminarias (falta de apantallamiento).	Apantallar las luminarias para facilitar su limpieza y mejorar la protección de las lámparas.	82	10

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	LABORAL. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES: Tropiezos debido a objetos depositados en lugares inadecuados; resbalones provocados por derrames y/o suelos mojados.	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel.	1	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	1	
IV	LABORAL. RIESGO BIOLÓGICO: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios (Gripe, etc)	Impartir formación al trabajador en Agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección barrera e individual.	1	
IV	LABORAL. CARGA VISUAL. USO DE PVD: No estar formado el trabajador en PVD.	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
IV	LABORAL. CARGA MENTAL. USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada.	Impartir formación en riesgos psicosociales.	1	
IV	LABORAL. CAÍDA O DESPLOME POR OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	1	
IV	LABORAL. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS: Falta de formación en seguridad vial.	Se formará a los trabajadores en Seguridad Vial.	1	
IV	LABORAL. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	1	
IV	LABORAL. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas y de la forma correcta de trabajar.	Se proporcionará al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de útiles de trabajo, cúters, tijeras, grapadoras, etc.	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	LABORAL. CARGA FÍSICA. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD.	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: CARGA DE TRABAJO: PRESIONES DE TIEMPOS	Analizar los recursos disponibles, y en su caso, aumentar los mismos y optimizar los existentes para disminuir la presión de los tiempos (tiempo de trabajo con rapidez, etc).	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: CARGA DE TRABAJO: ESFUERZO DE ATENCION	Utilización de técnicas de Gestión del tiempo para reducir las interrupciones, tales como la agrupación de tareas similares, etc	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: CARGA DE TRABAJO: CANTIDAD Y DIFICULTAD DE LA TAREA	Programar el volumen de trabajo y el tiempo necesario para su desarrollo.	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS: EXIGENCIAS PSICOLOGICAS	Análisis de necesidades para mejorar recursos de afrontamiento de emociones mediante talleres, cursos, etc.	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS: EXIGENCIAS PSICOLOGICAS	Proporcionar los medios y recursos adecuados para realizar el trabajo (incluyendo la dotación de personal).	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS: EXIGENCIAS PSICOLOGICAS	Establecer pausas que permitan la recuperación adecuada.	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS: EXIGENCIAS EMOCIONALES	Potenciar el trabajo en equipo y la comunicación	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS: EXIGENCIAS EMOCIONALES	Reconocer y hacer visible el trabajo que realizan las personas.	1	
IV	RIESGOS PSICOSOCIAL: PARTICIPACIÓN/ SUPERVISIÓN: PARTICIPACION/ SUPERVISION	Definir, clarificar, comunicar claramente el nivel de participación que se otorga a los distintos agentes de la organización; en qué aspectos el ámbito de su capacidad de participación está limitado a la consulta, la propuesta, en cuáles se dispone también de capacidad decisoria, de consulta, etc	1	
IV	RIESGOS PSICOSOCIAL: PARTICIPACIÓN/ SUPERVISIÓN: PARTICIPACION/ SUPERVISION	Analizar los medios actuales existentes en su organización para canalizar la participación (buzones, paneles, reuniones periódicas, órganos de representación, encuestas, etc.); ¿son adecuados, ágiles, eficaces?, ¿qué aspectos podrían mejorarse?, ¿sería preciso crear nuevos canales de participación?	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	RIESGOS PSICOSOCIAL: PARTICIPACIÓN/ SUPERVISIÓN: PARTICIPACIÓN/ SUPERVISIÓN	Fomentar la participación de los trabajadores en las distintas áreas que integran el trabajo, desde la propia organización, distribución y planificación de las tareas a realizar, hasta aspectos como pueden ser la elección de equipos de trabajo y materiales.	1	

PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR/A SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	1	
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	1	
III	PROF. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantenimiento de posturas durante periodos prolongados y movimientos de uno o varios segmentos musculares que implican exposición a trastornos musculoesqueléticos.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueléticos	1	
III	PROF. CARGA FÍSICA. USO DE PVD: Ausencia de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores/as formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización de datos, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
III	PROF. CARGA MENTAL: USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada a PVD.	Impartir formación en materia de trabajos con PVD.	1	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	1	
IV	PROF. ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR/A SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF.CARGA VISUAL: USO DE PVD: Falta de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
IV	PROF. RIESGO BIOLÓGICO: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios	Impartir formación al persona en materia de agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección.	1	
IV	PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	1	
IV	PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	1	
IV	PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	1	
IV	PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de formación e información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas manuales y útiles de trabajo.	Se proporcionara al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de herramientas y útiles de trabajo.	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: CARGA DE TRABAJO: PRESIONES DE TIEMPOS	Analizar los recursos disponibles, y en su caso, aumentar los mismos y optimizar los existentes para disminuir la presión de los tiempos (tiempo de trabajo con rapidez, etc).	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: CARGA DE TRABAJO: ESFUERZO DE ATENCION	Utilización de técnicas de Gestión del tiempo para reducir las interrupciones, tales como la agrupación de tareas similares, etc	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: CARGA DE TRABAJO: CANTIDAD Y DIFICULTAD DE LA TAREA	Programar el volumen de trabajo y el tiempo necesario para su desarrollo.	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS: EXIGENCIAS PSICOLÓGICAS	Análisis de necesidades para mejorar recursos de afrontamiento de emociones mediante talleres, cursos, etc.	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS: EXIGENCIAS PSICOLÓGICAS	Proporcionar los medios y recursos adecuados para realizar el trabajo (incluyendo la dotación de personal).	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS: EXIGENCIAS PSICOLÓGICAS	Establecer pausas que permitan la recuperación adecuada.	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: DIRECTOR/A SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS: EXIGENCIAS EMOCIONALES	Potenciar el trabajo en equipo y la comunicación	1	
IV	RIESGO PSICOSOCIAL: DEMANDAS PSICOLÓGICAS: EXIGENCIAS EMOCIONALES	Reconocer y hacer visible el trabajo que realizan las personas.	1	
IV	RIESGOS PSICOSOCIAL: PARTICIPACIÓN/ SUPERVISIÓN: PARTICIPACION/ SUPERVISION	Definir, clarificar, comunicar claramente el nivel de participación que se otorga a los distintos agentes de la organización; en qué aspectos el ámbito de su capacidad de participación está limitado a la consulta, la propuesta, en cuáles se dispone también de capacidad decisoria, de consulta, etc	1	
IV	RIESGOS PSICOSOCIAL: PARTICIPACIÓN/ SUPERVISIÓN: PARTICIPACION/ SUPERVISION	Analizar los medios actuales existentes en su organización para canalizar la participación (buzones, paneles, reuniones periódicas, órganos de representación, encuestas, etc.); ¿son adecuados, ágiles, eficaces?, ¿qué aspectos podrían mejorarse?, ¿sería preciso crear nuevos canales de participación?	1	
IV	RIESGOS PSICOSOCIAL: PARTICIPACIÓN/ SUPERVISIÓN: PARTICIPACIÓN/ SUPERVISIÓN	Fomentar la participación de los trabajadores en las distintas áreas que integran el trabajo, desde la propia organización, distribución y planificación de las tareas a realizar, hasta aspectos como pueden ser la elección de equipos de trabajo y materiales.	1	

PUESTO DE TRABAJO: DOCENTE AUDICIÓN Y LENGUAJE (SECUNDARIA)				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	1	
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	1	
III	PROF. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantenimiento de posturas durante periodos prolongados y movimientos de uno o varios segmentos musculares que implican exposición a trastornos musculoesqueléticos.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueléticos	1	
III	PROF. CARGA FÍSICA USO DE PVD: Ausencia de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores/as formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización de datos, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: DOCENTE AUDICIÓN Y LENGUAJE (SECUNDARIA)				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	PROF.CARGA MENTAL: USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada a PVD.	Impartir formación en materia de trabajos con PVD.	1	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	1	
IV	PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	1	
IV	PROF.CARGA VISUAL: USO DE PVD: Falta de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
IV	PROF. RIESGO BIOLOGICO: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios	Impartir formación al persona en materia de agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección.	1	
IV	PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	1	
IV	PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	1	
IV	PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	1	
IV	PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de formación e información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas manuales y útiles de trabajo.	Se proporcionara al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de herramientas y útiles de trabajo.	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: JEFE/A ESTUDIOS SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	1	
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	1	
III	PROF. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantenimiento de posturas durante periodos prolongados y movimientos de uno o varios segmentos musculares que implican exposición a trastornos musculoesqueléticos.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueléticos	1	
III	PROF. CARGA FÍSICA USO DE PVD: Ausencia de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores/as formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización de datos, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
III	PROF. CARGA MENTAL: USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada a PVD.	Impartir formación en materia de trabajos con PVD.	1	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	1	
IV	PROF. ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	1	
IV	PROF. CARGA VISUAL: USO DE PVD: Falta de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
IV	PROF. RIESGO BIOLÓGICO: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios	Impartir formación al persona en materia de agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección.	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: JEFE/A ESTUDIOS SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	1	
IV	PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	1	
IV	PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	1	
IV	PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de formación e información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas manuales y útiles de trabajo.	Se proporcionara al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de herramientas y útiles de trabajo.	1	

PUESTO DE TRABAJO: ORIENTADOR/A SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	2	
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	2	
III	PROF. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantenimiento de posturas durante periodos prolongados y movimientos de uno o varios segmentos musculares que implican exposición a trastornos musculoesqueléticos.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueléticos	2	
III	PROF.CARGA FÍSICA USO DE PVD: Ausencia de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores/as formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización de datos, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	2	
III	PROF.CARGA MENTAL: USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada a PVD.	Impartir formación en materia de trabajos con PVD.	2	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: ORIENTADOR/A SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	2	
IV	PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	2	
IV	PROF.CARGA VISUAL: USO DE PVD: Falta de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	2	
IV	PROF. RIESGO BIOLOGICO: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios	Impartir formación al persona en materia de agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección.	2	
IV	PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	2	
IV	PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	2	
IV	PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	2	
IV	PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de formación e información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas manuales y útiles de trabajo.	Se proporcionara al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de herramientas y útiles de trabajo.	2	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: P.T.F.P. OPERACIONES DE PROCESOS				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	PTFP. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	2	
III	PTFP. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	2	
III	PTFP. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantener la misma postura durante periodos prolongados.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueleticos	2	
III	PTFP. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas y de la forma correcta de trabajar.	Se proporcionara al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de útiles de trabajo, cuters, tijeras, grapadoras, etc	2	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	2	
IV	PTFP.CARGA FÍSICA. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	2	
IV	PTFP. CARGA VISUAL. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	2	
IV	PTFP. CARGA MENTAL. USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada.	Impartir formación en riesgos psicosociales.	2	
IV	PTFP. RIESGOS BIOLÓGICOS: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios (Gripe, etc)	Impartir formación al trabajador en Agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección barrera e individual.	2	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: P.T.F.P. OPERACIONES DE PROCESOS				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PTFP. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	2	
IV	PTFP. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUECO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	2	

PUESTO DE TRABAJO: PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ESO				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	PROF PT. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	1	
III	PROF PT. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	1	
III	PROF PT. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Existen alumnos/as no autónomos o semiautónomos, y por tanto el puesto puede implicar asistirlo en determinados movimientos, o bien se pueden cargar a veces a niños de peso variable. No haber sido informado en el manejo de cargas.	Proporcionar al personal formación e información en materia de manejo de cargas.	1	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	1	
IV	PROF PT. RIESGO BIOLÓGICO: Ausencia de formación en materia de riesgo Biológicos por el contacto directo de fluidos corporales como vómitos, etc.	Se deben extremar las medidas de limpieza e impartir formación en materia de prevención de riesgos biológicos.	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA ESO				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF PT.CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	1	
IV	PROF PT.CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	1	
IV	PROF PT.CARGA FÍSICA. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
IV	PROF PT.CARGA VISUAL. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
IV	PROF PT.CARGA MENTAL: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada.	Impartir formación en riesgos psicosociales.	1	
IV	PROF PT.AGRESIONES: Exposición a conductas violentas o agresiones, al implicar el trabajo interactuar usuarios que por sus características pueden tener reacciones no previstas que desemboquen en agresiones físicas o verbales. Excepcionalmente, la exposición puede proceder de familiares de los usuarios u otros compañeros.	Formación e información de los protocolos e instrucciones de seguridad en materia de agresiones en el entorno educativo, que permitan identificar y prever las situaciones de riesgo de violencia física y verbal, y conocer los pasos a seguir en caso de agresión.	1	
IV	PROF PT.GOLPES, CORTES DE ONJETOS O HERRAMIENTAS MANUALES: Ausencia de información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas y de la forma correcta de trabajar.	Se proporcionara al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de útiles de trabajo, cuters, tijeras, grapadoras, etc	1	
IV	PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	LABORAL. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES: Tropiezos debido a objetos depositados en lugares inadecuados; resbalones provocados por derrames y/o suelos mojados.	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel.	4	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	4	
III	LABORAL. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantener la misma postura durante periodos prolongados.	El trabajador no deberá mantener la misma postura durante un periodo de más de 2 horas sin descanso. (NTP 622)	4	
IV	LABORAL. RIESGO BIOLÓGICO: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios (Gripe, etc)	Impartir formación al trabajador en Agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección barrera e individual.	4	
IV	LABORAL. CAÍDA O DESPLOME POR OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	4	
IV	LABORAL. MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS: Ausencia de formación e información en manipulación manual de cargas.	Se proporcionará a los trabajadores una formación e información adecuada sobre la forma correcta de manipular las cargas y sobre los riesgos que corren de no hacerlo de dicha forma, teniendo en cuenta los factores de riesgo específicos. La información suministrada deberá incluir indicaciones generales y las precisiones que sean posibles sobre el peso de las cargas y, cuando el contenido de un embalaje esté descentrado, sobre su centro de gravedad o lado más pesado.	4	
IV	LABORAL. CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS: Falta de formación en seguridad vial.	Se formará a los trabajadores en Seguridad Vial.	4	
IV	LABORAL. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	4	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	LABORAL. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas y de la forma correcta de trabajar.	Se proporcionará al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de útiles de trabajo, cúters, tijeras, grapadoras, etc.	4	

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	PTIS. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	1	
III	PTIS. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	1	
III	PTIS. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	1	
III	PTIS. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS.: Existen alumnos/as no autónomos o semiautónomos, y por tanto el puesto puede implicar asistirlo en determinados movimientos, o bien se pueden cargar a veces a niños de peso variable. También se observa que se adoptan posturas forzadas, como por ejemplo estar agachado o de rodillas y flexión del tronco de manera intermitente. Necesidad de formación específica en materia de manipulación manual de cargas	Proporcionar al personal formación e información en materia de manipulación de cargas en general, manipulación de personas y posturas de trabajo.	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	1	
IV	PTIS. RIESGO BIOLÓGICO: Ausencia de formación en materia de riesgo Biológicos por el contacto directo de fluidos corporales como vómitos, etc.	Se deben extremar las medidas de limpieza e impartir formación en materia de prevención de riesgos biológicos.	1	
IV	PTIS. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL ESCALERAS DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	1	
IV	PTIS. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUELVO ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	1	
IV	PTIS. CORTES, GOLPES DE OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas y de la forma correcta de trabajar.	Se proporcionará al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de útiles de trabajo, cuters, tijeras, grapadoras, etc	1	
IV	PTIS. CARGA FÍSICA. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
IV	PTIS. CARGA VISUAL. USO DE PVD: No estar formado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
IV	PTIS. CARGA MENTAL. USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada.	Impartir formación en riesgos psicosociales.	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PTIS.AGRESIONES: Exposición a conductas violentas o agresiones, al implicar el trabajo interactuar usuarios que por sus características pueden tener reacciones no previstas que desemboquen en agresiones físicas o verbales. Excepcionalmente, la exposición puede proceder de familiares de los usuarios u otros compañeros.	Formación e información de los protocolos e instrucciones de seguridad en materia de agresiones en el entorno educativo, que permitan identificar y prever las situaciones de riesgo de violencia física y verbal, y conocer los pasos a seguir en caso de agresión.	1	
IV	PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	1	

PUESTO DE TRABAJO: PROF SECUND. CT BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	PROF BYG.CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	4	
III	PROF BYG.CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	4	
III	PROF BYG.CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantener la misma postura durante periodos prolongados.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueleticos	4	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	4	
IV	PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	4	
IV	PROF BYG. RIESGOS BIOLÓGICOS: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios (Gripe, etc)	Impartir formación al trabajador en Agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección barrera e individual.	4	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROF SECUND. CT BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF BYG. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	4	
IV	PROF BYG. CAÍDAS DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	4	
IV	PROF BYG. CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	4	
IV	PROF BYG. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas y de la forma correcta de trabajar.	Se proporcionará al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de útiles de trabajo, cutters, tijeras, grapadoras, etc	4	
IV	PROF BYG. CARGA FÍSICA. USO DE PVD: No estar formado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	4	
IV	PROF BYG. CARGA VISUAL. USO DE PVD: No estar formado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	4	
IV	PROF BYG. CARGA MENTAL. USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada.	Impartir formación en riesgos psicosociales.	4	

PUESTO DE TRABAJO: PROF. SECUNDARIA CT FÍSICA Y QUÍMICA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	PROF FYQ. INHALACIÓN Y CONTACTO PRODUCTOS QUÍMICOS: Se realizan prácticas que implican contactos con productos químicos	Utilizar gafas o pantallas de protección ocular (EN-166), guantes de protección química (EN-374) y otros equipos de protección, en función a las FDS. Se proporcionará formación sobre su uso y mantenimiento.	3	
III	PROF FYQ. CARGA FÍSICA. POSTURAS FORZADAS EN LABORATORIOS.: Riesgo en la adopción de posturas de trabajo	Impartir al trabajador información y formación en posturas adecuadas de trabajo.	3	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROF. SECUNDARIA CT FÍSICA Y QUÍMICA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	PROF FYQ. INHALACIÓN Y CONTACTO PRODUCTOS QUÍMICOS: Almacenamiento de productos incompatibles.	Se proporcionará al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento, mantenimiento y uso de los distintos agentes químicos que se encuentran en el laboratorio.	3	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	3	
III	PROF FYQ. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	3	
III	PROF FYQ. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	3	
III	PROF FYQ. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantener la misma postura durante periodos prolongados.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueléticos	3	
IV	PROF FYQ. RIESGO BIOLÓGICO: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios (Gripe, etc)	Impartir formación al trabajador en Agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección barrera e individual.	3	
IV	PROF FYQ. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	3	
IV	PROF FYQ. CAÍDA A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	3	
IV	PROF FYQ. CAÍDA O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	3	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROF. SECUNDARIA CT FÍSICA Y QUÍMICA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF FYQ.GOLPES, CORTES POR OBJETO O HERRAMIENTAS: Ausencia de información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas y de la forma correcta de trabajar.	Se proporcionará al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de útiles de trabajo, cutters, tijeras, grapadoras, etc	3	
IV	PROF FYQ.CARGA FÍSICA. USO DE PVD: No estar formado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	3	
IV	PROF FYQ.CARGA VISUAL. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	3	
IV	PROF FYQ.CRAGA MENTAL. USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada.	Impartir formación en riesgos psicosociales.	3	
IV	PROF FYQ.CORTES Y PINCHAZOS EN LABORATORIO: Riesgo de cortes y pinchazos en la manipulación de vidrios y similares. Almacenamiento de material de vidrio fuera de estanterías	Se utilizará guantes de protección frente al corte (mecánicos), con marcado CE Proporcionar al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y uso de útiles de laboratorio. Se deberá disponer de contenedores rígidos para recoger en ellos los restos de material de vidrio roto.	3	
IV	PROF FYQ.ATRAPAMIENTO. USO DE MAQUINARIA: Uso de maquinaria en laboratorio, no estar informado el trabajador sobre los riesgos derivados de las máquinas que se encuentran en el puesto de trabajo.	Impartir a los trabajadores formación sobre los riesgos y medidas implantadas para una utilización segura del equipo de trabajo (formación específica, métodos de trabajo seguros, permisos de trabajo, protección colectiva, EPI...).	3	
IV	PROF FYQ.CONTACTO TÉRMICO. QUEMADURAS EN LABORATORIOS: Riesgo de contactos térmicos por la utilización de los equipos de trabajo.	Utilizar guantes de protección frente a contactos térmicos, con marcado CE. Proporcionar formación sobre su uso.	3	
IV	PROF FYQ.CARGA FÍSICA. MOVIMIENTOS REPETITIVOS: Ausencia de formación e información de riesgos derivados de la realización de tareas que impliquen movimientos repetitivos	El trabajador deberá recibir formación específica de los riesgos derivados en el laboratorio, para evitar movimientos repetitivos.	3	
IV	PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	3	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROF.SECUND SIST. ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	1	
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	1	
III	PROF. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantenimiento de posturas durante periodos prolongados y movimientos de uno o varios segmentos musculares que implican exposición a trastornos musculoesqueléticos.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueléticos	1	
III	PROF. CARGA FÍSICA USO DE PVD: Ausencia de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores/as formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización de datos, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
III	PROF. CARGA MENTAL: USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada a PVD.	Impartir formación en materia de trabajos con PVD.	1	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	1	
IV	PROF. CARGA VISUAL: USO DE PVD: Falta de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
IV	PROF. RIESGO BIOLÓGICO: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios	Impartir formación al personal en materia de agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección.	1	
IV	PROF. ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROF.SECUND SIST. ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	1	
IV	PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	1	
IV	PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	1	
IV	PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de formación e información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas manuales y útiles de trabajo.	Se proporcionara al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de herramientas y útiles de trabajo.	1	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	PEF: ESFUERZOS Y POSTURAS: Necesidad de trabajar de pie la mayor parte de la jornada de trabajo. Ausencia de información en posturas adecuadas de trabajo.	El trabajador deberá recibir formación específica de los riesgos derivados de su puesto de trabajo y en la adopción de posturas adecuadas. (Art.18 Ley 31/1995)	4	
III	PEF: RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con la utilización de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	4	
III	PEF: RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	4	
III	PEF.USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas.	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel.	4	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	4	
IV	MANIPULACIÓN MANUAL DE CARGAS: No disponer de información sobre manejo de cargas..	Se proporcionará a los trabajadores una formación e información adecuada sobre la forma correcta de manipular las cargas y sobre los riesgos que corren de no hacerlo de dicha forma. La información suministrada deberá incluir indicaciones generales y las precisiones que sean posibles sobre el peso de las cargas y, cuando el contenido de un embalaje esté descentrado, sobre su centro de gravedad o lado más pesado.	4	
IV	PEF. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL.ESCALERAS MANUALES, CUERDAS: Uso ocasional de escaleras de mano u otros elementos deportivos utilizados para la impartición de clases prácticas (cuerdas, espalderas, etc).	Establecer un protocolo de revisión de aquellos elementos deportivos que permitan la elevación del trabajador comprobando su adecuado estado de uso. Proporcionar formación e información al personal del uso correcto de la escalera de mano y prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	4	
IV	PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	4	
IV	PEF: ESTANTERÍAS, ALMACENAMIENTO, ESTRUCTURAS DEPORTIVAS: Durante la manipulación, traslado y almacenamiento de elementos deportivos y otros objetos o estanterías. Vuelco de porterías de fútbol, canastas de baloncesto, postes de voleibol etc..	Revisar el anclaje firme al terreno de juego de las canastas y otros elementos estructurales, correspondientes a diferentes modalidades deportivas. Revisar periódicamente las mismas comprobando su estado.	4	
IV	PEF: CONTACTO ELECTRICO: INSTALACIONES Y RECEPTORES: Uso de equipos eléctricos (equipos de música) en exteriores.	Se revisara periódicamente el buen estado de aislamiento de los equipos usados, así como de cableado y clavijas. Se debe comunicar en caso de deterioro	4	
IV	PEF: RIESGO BIOLÓGICO: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios (Gripe, etc)	Impartir formación al trabajador en Agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección barrera e individual.	4	
IV	PEF: CONDICIONES CLIMATICAS Y EXPOSICION SOLAR: Realización de actividades deportivas en exteriores	Se informara y formará al trabajador en las medidas de prevención ante el calor (hidratación, crema solar, etc.) y primeros auxilios en caso de golpe de calor	4	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA SECUNDARIA

MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS

N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PEF. CARGA FÍSICA. USO PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	4	
IV	PEF. CARGA VISUAL. USO DE PVD: No estar formado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	4	
IV	PEF. CARGA MENTAL. USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada.	Impartir formación en riesgos psicosociales.	4	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR FP INSTALACIONES MANTENIMIENTO

MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS

N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	PTFP. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	3	
III	PTFP. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	3	
III	PTFP. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantener la misma postura durante periodos prolongados.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueleticos	3	
III	PTFP. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas y de la forma correcta de trabajar.	Se proporcionara al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de útiles de trabajo, cuters, tijeras, grapadoras, etc	3	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	3	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR FP INSTALACIONES MANTENIMIENTO				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	3	
IV	PTFP.CARGA FÍSICA. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	3	
IV	PTFP. CARGA VISUAL. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	3	
IV	PTFP. CARGA MENTAL. USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada.	Impartir formación en riesgos psicosociales.	3	
IV	PTFP. RIESGOS BIOLÓGICOS: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios (Gripe, etc)	Impartir formación al trabajador en Agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección barrera e individual.	3	
IV	PTFP. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	3	
IV	PTFP. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUECO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	3	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR SECUND. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	PROF TEC. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	2	
III	PROF TEC. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantener la misma postura durante periodos prolongados.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueleticos	2	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR SECUND. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	2	
IV	PROF TEC. CONTACTO TÉRMICO: Riesgo de contactos térmicos por la utilización de los equipos de trabajo	Utilizar guantes de protección frente a contactos térmicos, con marcado CE. Proporcionar formación sobre su uso.	2	
IV	PROF TEC. PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS: Se realizan prácticas que implican proyección de partículas	Se utilizan gafas o pantallas de protección ocular (EN-166), con marcado CE. Se proporcionará formación sobre su uso y mantenimiento.	2	
IV	PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	2	
IV	PROF TEC. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	2	
IV	PROF TEC. RIESGOS BIOLÓGICOS: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios (Gripe, etc)	Impartir formación al trabajador en Agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección barrera e individual.	2	
IV	PROF TEC. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	2	
IV	PROF TEC, CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	2	
IV	PROF TEC. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	2	
IV	PROF TEC. GOLPES,CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Riesgos de corte en la manipulación de herramientas manuales.	Emplear guantes de protección frente a riesgos mecánicos. Proporcionar formación e información sobre riesgos derivados de la utilización de herramientas manuales.	2	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR SECUND. CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF TEC. CARGA FÍSICA. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	2	
IV	PROF TEC. CARGA VISUAL. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	2	
IV	PROF TEC. CARGA MENTAL. USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada.	Impartir formación en riesgos psicosociales.	2	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A FP ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	PTFP. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	2	
III	PTFP. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	2	
III	PTFP. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantener la misma postura durante periodos prolongados.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueleticos	2	
III	PTFP. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas y de la forma correcta de trabajar.	Se proporcionara al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de útiles de trabajo, cuters, tijeras, grapadoras, etc	2	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	2	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A FP ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF.ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	2	
IV	PTFP.CARGA FÍSICA. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	2	
IV	PTFP. CARGA VISUAL. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	2	
IV	PTFP. CARGA MENTAL. USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada.	Impartir formación en riesgos psicosociales.	2	
IV	PTFP. RIESGOS BIOLÓGICOS: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios (Gripe, etc)	Impartir formación al trabajador en Agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección barrera e individual.	2	
IV	PTFP. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	2	
IV	PTFP. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUECO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	2	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	48	
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	48	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	PROF. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantenimiento de posturas durante periodos prolongados y movimientos de uno o varios segmentos musculares que implican exposición a trastornos musculoesqueléticos.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueléticos	48	
III	PROF. CARGA FÍSICA USO DE PVD: Ausencia de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores/as formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización de datos, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	48	
III	PROF. CARGA MENTAL: USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada a PVD.	Impartir formación en materia de trabajos con PVD.	48	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	48	
IV	PROF. ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	48	
IV	PROF. CARGA VISUAL: USO DE PVD: Falta de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	48	
IV	PROF. RIESGO BIOLÓGICO: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios	Impartir formación al personal en materia de agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección.	48	
IV	PROF. CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	48	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	48	
IV	PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	48	
IV	PROF. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de formación e información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas manuales y útiles de trabajo.	Se proporcionará al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de herramientas y útiles de trabajo.	48	

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARIA TECNOLOGÍA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
III	PROF. TEC. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	3	
III	PROF. TEC. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantener la misma postura durante periodos prolongados.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueleticos	3	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	3	
IV	PROF. TEC. CONTACTO TÉRMICO: Riesgo de contactos térmicos por la utilización de los equipos de trabajo	Utilizar guantes de protección frente a contactos térmicos, con marcado CE. Proporcionar formación sobre su uso.	3	
IV	PROF. TEC. PROYECCION DE FRAGMENTOS O PARTÍCULAS: Se realizan prácticas que implican proyección de partículas	Se utilizan gafas o pantallas de protección ocular (EN-166), con marcado CE. Se proporcionará formación sobre su uso y mantenimiento.	3	
IV	PROF. TEC. RIESGOS BIOLÓGICOS: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios (Gripe, etc)	Impartir formación al trabajador en Agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección barrera e individual.	3	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: PROFESOR/A SECUNDARIA TÉCNICA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF TEC. CAÍDAS AL MISMO NIVEL. USO O DESPLAZAMIENTO POR LAS INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	3	
IV	PROF TEC. CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERAS DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	3	
IV	PROF TEC. CAÍDAS O DESPLOME DE OBJETOS. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	3	
IV	PROF TEC. GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Riesgos de corte en la manipulación de herramientas manuales.	Emplear guantes de protección frente a riesgos mecánicos. Proporcionar formación e información sobre riesgos derivados de la utilización de herramientas manuales.	3	
IV	PROF TEC. CARGA FÍSICA. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	3	
IV	PROF TEC. CARGA VISUAL. USO DE PVD: No estar informado el trabajador en PVD	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	3	
IV	PROF TEC. CARGA MENTAL. USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada.	Impartir formación en riesgos psicosociales.	3	
IV	PROF. ACCIDENTE EN ITINERIO O EN MISIÓN: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	3	
IV	PROF TEC. CARGA FÍSICA. RIESGOS DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	3	

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO/A SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: Ausencia de formación en temas relacionados con el cuidado de la voz	Impartir formación específica en materia de PRL: Prevención de trastornos de la voz.	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO/A SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	PROF. CARGA FÍSICA. RIESGO DE LA VOZ: No realizar reconocimientos médicos específicos	Llevar a cabo una adecuada vigilancia de la salud de los trabajadores, incluyendo aplicación de protocolo específico de voz	1	
III	PROF. CARGA FÍSICA. TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS: Mantenimiento de posturas durante periodos prolongados y movimientos de uno o varios segmentos musculares que implican exposición a trastornos musculoesqueléticos.	Impartir formación e información en riesgos musculoesqueléticos	1	
III	PROF. CARGA FÍSICA USO DE PVD: Ausencia de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores/as formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización de datos, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
III	PROF. CARGA MENTAL: USO DE PVD: Presencia de tareas habituales que exigen atención prolongada a PVD.	Impartir formación en materia de trabajos con PVD.	1	
III	ASPECTOS PSICOSOCIALES GENERALES SECTOR DOCENTE: Probabilidad de exposición del personal docente a riesgos psicosociales: estrés laboral, burnout, violencia a terceros y acoso laboral.	Información en materia de gestión del estrés laboral y gestión de conflictos interpersonales. A tal efecto, se incluyen fichas informativas anexas a la evaluación de riesgos laborales. Respecto a la prevención de situaciones de acoso, se informará sobre existencia del protocolo vigente y su ubicación en: https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2020/46/BOJA20-046-00022-3520-01_00170920.pdf Respecto a violencia a terceros, se informará sobre existencia del protocolo vigente de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente (Orden de 20 de junio del 2011, BOJA 132, de 7 de julio).	1	
IV	PROF. ACCIDENTE IN ITINERE O IN MISSION: Falta de formación en seguridad vial	Se formará a los trabajadores en seguridad vial	1	
IV	PROF. CARGA VISUAL: USO DE PVD: Falta de formación en materia de uso adecuado de PVD.	Impartir a los trabajadores formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos que incluyan pantallas de visualización, así como sobre las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.	1	
IV	PROF. RIESGO BIOLÓGICO: Por contacto con alumnos, profesores y padres y exposición a contagios	Impartir formación al persona en materia de agentes biológicos, vías de transmisión y medidas de protección.	1	

PUESTOS DE TRABAJO

PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO/A SECUNDARIA				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
IV	PROF.CARGA FÍSICA USO O DESPLAZAMIENTO POR INSTALACIONES: Eventual presencia de irregularidades o elementos resbaladizos en los pavimentos de las zonas de trabajo transitadas o utilizadas	Formación e información en materia de prevención de riesgos de caída al mismo nivel	1	
IV	PROF.CAÍDAS A DISTINTO NIVEL. ESCALERA DE MANO: Posible uso eventual de escaleras manuales	Se procederá a informar a los trabajadores sobre un uso correcto de la escalera de mano y la prohibición de la utilización del mobiliario para tales fines.	1	
IV	PROF. CAÍDA O DESPLOME. VUELCO DE ESTANTERÍAS: Almacenamiento incorrecto de materiales en estanterías.	Los trabajadores deberá recibir información sobre la forma correcta de almacenaje en estanterías.	1	
IV	PROF.GOLPES, CORTES POR OBJETOS O HERRAMIENTAS: Ausencia de formación e información acerca de los riesgos que supone el uso de las herramientas manuales y útiles de trabajo.	Se proporcionara al trabajador información sobre el adecuado almacenamiento y mantenimiento de herramientas y útiles de trabajo.	1	

EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO DE TRABAJO:				
MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO

CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
I	Extintores sin señalización definida en la norma UNE 23033-1. (R.D. 485/1997; R.D. 513/2017; CTE SI4)	Señalizar los extintores mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1. (R.D. 485/1997; R.D. 513/2017; CTE SI4). En Secretaría.	82	8
I	Extintores sin señalar.	Señalizar los extintores mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1. (R.D. 485/1997; R.D. 513/2017; CTE SI4). En el Aula de Plástica I.	82	26
I	Extintores sin señalar.	Señalizar los extintores mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1. (R.D. 485/1997; R.D. 513/2017; CTE SI4). En el Aula de Plástica II.	82	27
I	Extintores sin señalar.	Señalizar los extintores mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1. (R.D. 485/1997; R.D. 513/2017; CTE SI4). En el Laboratorio de Biología 2.	82	20
I	Extintores no accesibles o visibles.	El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles. Estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales. (R.D.513/2017; CTE SI4). En el Laboratorio de Biología 2.	82	21
I	Extintores no accesibles.	El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles. Estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales. (R.D.513/2017; CTE SI4). En Secretaría.	82	7
I	Extintores no accesibles o visibles.	El emplazamiento de los extintores permitirá que sean fácilmente visibles y accesibles. Estarán situados próximos a los puntos donde se estime mayor probabilidad de iniciarse el incendio, a ser posible, próximos a las salidas de evacuación y, preferentemente, sobre soportes fijados a paramentos verticales. (R.D.513/2017; CTE SI4). En el Laboratorio de Física.	82	41
I	Luminarias de alumbrado de emergencia fuera de funcionamiento.	Proceder a la reparación de las luminarias de emergencia averiadas o defectuosas, para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona, y permitir la identificación de los equipos y medios de protección existentes. En el Laboratorio de Química.	82	43
I	Luminarias de alumbrado de emergencia en mal estado.	Proceder a la reparación de las luminarias de emergencia defectuosas, para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona, y permitir la identificación de los equipos y medios de protección existentes. En Jefatura de Estudios.	82	11

CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
I	Luminarias de alumbrado de emergencia fuera de funcionamiento.	Proceder a la reparación de las luminarias de emergencia averiadas o defectuosas, para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona, y permitir la identificación de los equipos y medios de protección existentes. En la Sala de Calderas.	82	15
I	Ausencia de señalización de recorridos evacuación. En el Área de los Despachos.	Instalar señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo. (R.D. 485/1997; CTE SI3)	82	3
I	Ausencia de señalización de SALIDA DE EMERGENCIA.	La señal con el rótulo "Salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia. (R.D. 485/1997; CTE SI3). Como debería ser en el caso de la Biblioteca.	82	4
I	Ausencia de señalización de prohibición de uso de ascensor en caso de emergencia en el centro educativo.	Se señalizará la prohibición del uso de ascensor como medio de evacuación del centro en caso de emergencia.	82	24
I	Ausencia de señalización de prohibición de uso de ascensor en caso de emergencia en el centro educativo.	Se señalizará la prohibición del uso de ascensor como medio de evacuación del centro en caso de emergencia.	82	36
I	Extintores sin señalizar.	Señalizar los extintores mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1. (R.D. 485/1997; R.D. 513/2017; CTE SI4). En el Aula de Música.	82	53
I	Ausencia de señalización de SALIDA DE EMERGENCIA.	La señal con el rótulo "Salida de emergencia" debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia. (R.D. 485/1997; CTE SI3). En el Salón de Actos.	82	58
I	Ausencia de señalización de prohibición de uso de ascensor en caso de emergencia en el centro educativo.	Se señalizará la prohibición del uso de ascensor como medio de evacuación del centro en caso de emergencia.	82	52
II	Por presencia de focos de ignición.	Deberá evitarse los focos de ignición de incendios: estufas de resistencias, presencia de fumadores (señalizar prohibición de fumar), operaciones que generen chispas, etc. En la Biblioteca.	82	5
II	Por presencia de focos de ignición.	Deberá evitarse los focos de ignición de incendios: estufas de resistencias, presencia de fumadores (señalizar prohibición de fumar), operaciones que generen chispas, etc. En la Conserjería.	82	13
II	EQUIPOS O INSTALACIONES EN GENERAL: Operaciones de mantenimiento preventivo.	Programar la realización de operaciones de mantenimiento preventivo, con el alcance y periodicidad marcado por el manual de instrucciones del fabricante de cada equipo.	82	

CONDICIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

MEDIDAS PREVENTIVAS PRIORIZADAS				
N.I.	RIESGO Y CAUSA	MEDIDA PREVENTIVA	PA	Nº FOTO
II	INST. ELÉCTRICA: No consta comprobación mensual de disyuntores diferenciales.	Elaborar un programa documental de revisiones periódicas de: - Disyuntores diferenciales, una vez al mes (puede efectuarlo personal del centro); - Puesta a tierra, una vez al año (por empresa autorizada). Según ITC BT 18	82	
II	INST. ELÉCTRICA: Ausencia de revisión anual de Toma de Tierra (MIBT 039).	Elaborar un programa documental de revisiones periódicas de: - Disyuntores diferenciales, una vez al mes (puede efectuarlo personal del centro); - Puesta a tierra, una vez al año (por empresa autorizada). Según ITC BT 18	82	
II	INST. ELÉCTRICA: No consta Inspecciones Reglamentarias según ITC-BT-05 - R.D. 842/2002, a realizar cada 5 años con Organismo de Control Autorizado.	INST. ELÉCTRICA. Programar la realización de inspecciones reglamentarias (periodicidad, cada 5 años), conforme a la ITC BT 05 del REBT, debiendo efectuar contrato con Organismo de Control Autorizado a tal efecto.	82	
II	CALDERAS: No constan Inspecciones Reglamentarias, según prescripciones del R.D. 2060/2008 (Reglamento de Equipos a Presión) ITC EP 01, a realizar cada 2 años por Organismo de Control Autorizado.	CALDERAS: Programar la realización de inspecciones reglamentarias según ITC EP 01, con la siguiente periodicidad: -Anualmente: Inspección de Nivel A, conforme Anexo I de la ITC-EP-1 (OCA, fabricante o instalador autorizado). -Cada 3 años: Inspección de Nivel B, conforme Anexo I de la ITC-EP-1 (OCA o fabricante). -Cada 6 años: Inspección de Nivel C, conforme Anexo I de la ITC-EP-1 (OCA).	82	
III	El Plan de Autoprotección no detalla adecuadamente los aspectos relativos a su implantación y al mantenimiento de su eficacia y actualización.	PLAN AUTOPROTECCIÓN: PROPUESTA DE MEJORAS DEL DOCUMENTO: El Plan de Autoprotección debe detallar (en los capítulos 8 y 9 siguiendo la estructura definida en el Anexo II del R.D. 393/2007) los siguientes aspectos: - Identificación de responsables de la implantación del Plan; -Programas de formación e información para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección y para el resto de personal y usuarios; -Señalización y normas para la actuación de visitantes; -Programa de dotación y sustitución de medios materiales y recursos; - Programas de ejercicios y simulacros; -Programas de revisión del Plan, auditorías e inspecciones.	82	

10.OBSERVACIONES

Tras haber realizado la EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES se concluye que:

- * En cumplimiento con el artículo 22 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se garantizará a los trabajadores una vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo que desempeñen.
- * Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales, conforme a lo establecido en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995, desarrollado por el R.D. 171/2004. Para ello se establecerán los mecanismos pertinentes, conforme a dicha normativa. En el caso de las obras incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1627/1997, se establecerán los mecanismos adecuados conforme a dicha normativa y las aclaraciones establecidas en la Disposición adicional primera del R.D 171/2004.
- * A la fecha de firma de la evaluación de riesgos no se ha recibido por parte del centro notificación por escrito de la existencia de trabajadores sensibles en alguno de sus puestos de trabajo (embarazadas, menores y disminuidos físicos, psíquicos o sensoriales), se entiende que no prestan servicio en el centro ninguna de las personas anteriormente referidas.
- * En la evaluación de riesgos efectuada en el centro se han identificado todos aquellos agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el momento de la visita del Técnico de ANTEA y de los cuales se han informado por parte del Centro Educativo.
- * En la aplicación del cuestionario IIR-G7 RIESGO HIGIÉNICO POR EXPOSICIÓN A CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS (RADIACIONES NO IONIZANTES), se ha desestimado una evaluación detallada basada en mediciones de campos electromagnéticos por no existir en el centro antenas de estaciones base (telefonía o similares), circuitos eléctricos dentro de la instalación con una intensidad de fase nominal superior a 100A o, conductores desnudos aéreos con una tensión nominal superior a 100 kV o líneas aéreas de más de 150 kV por encima del lugar de trabajo. Por otro lado, si bien existen otras instalaciones susceptibles de generar campos electromagnéticos (teléfonos móviles o inalámbricos DECT, dispositivos de comunicación inalámbrica WIFI), no consta la presencia de trabajadores con riesgos particulares.
- * Las condiciones Termohigrométricas en las Aulas se han considerado de características similares dado que se encuentran con las mismas condiciones de orientación, ventilación, etc.

- * La documentación aportada por el centro relativa a Emergencias y Autoprotección, ha sido objeto de revisión. Las propuestas de mejora del Plan de Autoprotección han sido expuestas en el apartado 8, principalmente en las condiciones de protección denominadas "PLAN AUTOPROTECCIÓN: PROPUESTA DE MEJORAS DEL DOCUMENTO" y "PLAN AUTOPROTECCIÓN: REVISIÓN ASPECTOS BÁSICOS", así como en el apartado 9 y en la Planificación Preventiva, habiéndose aplicado a tal efecto el cuestionario CI-CCI: EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS, BASADA EN EL ANEXO D, incluido en los Apéndices
- * Para cada una de las situaciones de riesgo contempladas en los distintos Cuestionarios de chequeo empleados (o Anexo D para el caso de la Evaluación de las condiciones contra incendios), se ha procedido a identificar las posibles carencias en materia de señalización de seguridad, conforme al 485/1997. En aquellas situaciones en las cuales se ha detectado falta de conformidad, se ha procedido a expresar la causa y área dónde se da el incumplimiento, y se ha indicado las medidas a llevar a cabo para su subsanación en el apartado "Medidas preventivas en orden de prioridad".
- * Respecto a la revisión de planos, se informa que:
 - Los planos del centro existían con anterioridad a la presente evaluación.
 - Los planos reflejaban la situación actual del centro.
 - Los planos no han requerido actualización.

Por último señalar que este documento queda patente como "EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES" cumpliendo en tal caso con la LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

LUGAR, FECHA Y FIRMA.

En JAÉN....., a 15 de NOVIEMBRE..... de 2022.....

TÉCNICO PRL ANTEA

MARIA LUISA GARCIA DE LA LLAVE CAMARA